



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1682

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Miércoles 18 de Mayo de 2022

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracción I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; y ; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber :

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de febrero de 2022, aprobó y expidió el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 66

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022.**

#### ANTECEDENTES

**A.** Que Mediante oficio No. TM/049/2022, de fecha 25 de enero de 2022, dirigido al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, la C.P. Erika Asunción Chi Orcaneta, Tesorera Municipal, solicitó una prórroga para la entrega del Informe Financiero y Contable correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022, por las razones consignadas en el mismo.

**B.** Que en su momento el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, remitió la petición de la C.P. Erika Asunción Chi Orcaneta, Tesorera Municipal, a la Comisión de Hacienda del Municipio de Campeche, para el análisis respectivo y emisión del dictamen correspondiente.

#### CONSIDERANDOS

**I.-** Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.-** La Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en el establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022.**

**VISTOS:** Vista la solicitud de la Tesorera Municipal para el otorgamiento de una prórroga para la entrega del Informe Financiero y Contable a que se refiere el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, correspondiente al mes de enero y febrero de 2022; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante oficio No. TM/049/2022, de fecha 25 de enero de 2022, dirigido al C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, la C.P. Erika Asunción Chi Orcaneta, Tesorera Municipal, solicitó una prórroga para la entrega del Informe Financiero y Contable correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022, por las razones asentadas en el mismo.

2.- Turnada como fue la solicitud de referencia a la Comisión Edilicia de Hacienda, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, y una vez analizada la misma, se procede a emitir el presente dictamen.

**CONSIDERANDOS:**

- I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.
- II.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, Segunda Regidora., quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.
- III.- Que esta Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 54 y 56 fracción I inciso e), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.
- IV.- Es un hecho notorio que, con el cierre del ejercicio fiscal 2021, las labores administrativas, contables y financieras del Municipio de Campeche requieren de mayores esfuerzos por parte del personal; ello, indiscutiblemente ocasiona retraso en los procesos administrativos y contables, lo que justifica que le Tesorera Municipal no haya podido presentar su informe financiero y contable correspondiente al mes de enero de 2022 en tiempo y forma.
- V.- Por lo anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente y justo otorgar a la Tesorería Municipal, una prórroga para entregar a la Síndica de Hacienda, para su revisión los informes Financiero y Contable correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022, por un término de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Tesorera Municipal debió hacer entrega de los respectivos informes de conformidad con lo establecido en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es procedente otorgar a la Tesorera Municipal una prórroga para entregar a la Síndica de Hacienda, para su revisión, los informes Financiero y Contable correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022, por un término de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que la Tesorera Municipal debió hacer entrega de los respectivos informes de conformidad con lo establecido en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

III.- Que, la solicitud de la Tesorería Municipal relativo al otorgamiento de una prórroga para la presentación de los Informes Financiero y Contable correspondientes a los meses de enero de febrero de 2022, se encuentra debidamente justificada, por las razones asentadas en el dictamen correspondiente, por lo que este Cabildo se adhiere al análisis emitido por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** ES PROCEDENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022.

**SEGUNDO:** SE OTORGA A LA TESORERA MUNICIPAL UNA PRÓRROGA PARA ENTREGAR A LA SÍNDICA DE HACIENDA, PARA SU REVISIÓN, LOS INFORMES FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022, POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA TESORERA MUNICIPAL DEBIÓ HACER ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS INFORMES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 24 días del mes febrero del año 2022

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejó, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opeño Pérez, Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2022, año de Ricardo Flores Magón"



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 24 del mes de febrero del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2022.**

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron DIEZ votos a favor y CINCO en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracción I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber :

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 24 de febrero de 2022, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 67**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR EROGACIONES ADICIONALES A LAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON CARGO A LOS INGRESOS EXCEDENTES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).-** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I inciso B, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción II y 75, 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda.

#### **CONSIDERANDO:**

**I.-** Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120, 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.-** La Comisión Edilicia de Hacienda con fundamento en el establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR EROGACIONES ADICIONALES A LAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON CARGO A LOS INGRESOS EXCEDENTES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

#### **ANTECEDENTES**

**1.-** Mediante oficio TM/0065/2022, de fecha 1 de febrero de 2022, la C.P. Erika Asunción Chi Orlayneta, Tesorera Municipal, remitió al Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, la solicitud para autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Municipio

de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, con cargo a los ingresos excedentes obtenidos en el ejercicio fiscal 2021.

2.- Que turnado como lo fue a esta Comisión de Hacienda, la solicitud correspondiente, se emite el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I.- Esta Comisión Edilicia de Hacienda es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63 y 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que el artículo 2, fracción XX de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala que los ingresos excedentes son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

III.- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, fracción II, estipula que los ingresos excedentes obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente, pueden ser usados o erogados por el Municipio, previa autorización del órgano competente para tal efecto, por lo que el Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, es competente para resolver el presente asunto; tal como se transcribe:

**Artículo 13.-** Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

I. (...)

II. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan y con la autorización previa de la secretaría de finanzas o su equivalente;

**Artículo 107.-** Respecto a la Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene las facultades siguientes:

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos Municipal;

IV.- Que el último párrafo del artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establece que todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionada con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes; por lo que previa discusión ante el pleno del Cabildo del presente asunto es necesario que se dictamine por esta Comisión Edilicia.

V.- Que el párrafo primero del artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dispone que los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 15 y 17 de esa ley.

VI.- Que mediante oficio número TM/0065/2022, de fecha 1 de febrero de 2022, la Tesorera Municipal, solicitó al Cabildo por conducto del Secretario del Ayuntamiento, la autorización para usar los ingresos catalogados como excedentes, mismos que, de acuerdo a su manifestación, ascenderían a la cantidad estimada de \$45,242,981.03 (Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos. 03/100 m/n).

VII.- Que tratándose de ingresos excedentes el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, determina lo siguiente:

**Artículo 14.-** Los Ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

*I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:*

- a) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;*
- b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y*

*II. En su caso, el remanente para:*

- a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y*
- b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.*

*Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.*

*Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir gasto corriente.*

*Tratándose de ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.*

**VIII.-** *En consecuencia, y toda vez que sólo pueden hacerse pagos o erogaciones que se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche o por el Cabildo, y el presupuesto de egresos se encuentra en balance presupuestal con la Ley de Ingresos correspondiente; por lo que, al presentarse ingresos excedentes, se rompería dicho balance o equilibrio presupuestal, por lo que resulta necesario que se apruebe por el H. Ayuntamiento el ejercicio de dichos excedentes y así mantener el balance presupuestal.*

**IX.-** *En ese orden de ideas y con base en las disposiciones vigentes de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, y considerando que el Municipio de Campeche se encuentra clasificado en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente autorizar a la Tesorería Municipal para realizar erogaciones con cargo a los ingresos excedentes del ejercicio fiscal 2021, en los siguientes rubros:*

- Inversión pública productiva, sin limitación alguna, para ejercerse durante el ejercicio 2022: Erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea:*

*(I) La construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público;*

(II) La adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o

(III) La adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los siguientes conceptos:

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

- 511 Muebles de oficina y estantería
- 512 Muebles, excepto de oficina y estantería
- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 514 Objetos de valor
- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

- 521 Equipos y aparatos audiovisuales
- 522 Aparatos deportivos
- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

- 531 Equipo médico y de laboratorio
- 532 Instrumental médico y de laboratorio
- 5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**
- 551 Equipo de defensa y seguridad

**5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

- 561 Maquinaria y equipo agropecuario
- 562 Maquinaria y equipo industrial
- 563 Maquinaria y equipo de construcción
- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
- 567 Herramientas y máquinas-herramienta
- 569 Otros equipos

- Amortización anticipada de Deuda Pública
- Pago de sentencias definitivas
- ADEFAS
- Pasivos circulantes
- Obligaciones contractuales que no generen penalización
- 5% gasto corriente

*Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.*

*Asimismo, en términos del artículo sexto transitorio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, la Tesorería Municipal queda autorizada para realizar las modificaciones presupuestales necesarias, debiendo comunicarlo al Cabildo en el informe financiero y contable que cada mes rinde al Ayuntamiento.*

*Corresponderá a la Tesorería Municipal realizar las adecuaciones presupuestales*

*Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda, emite el siguiente:*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Es PROCEDENTE la solicitud de autorización de la Tesorera Municipal, para realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, con cargo a los ingresos excedentes obtenido en dicho ejercicio fiscal, en los rubros y conceptos determinados en el considerando IX del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

**III.-** Que los integrantes de este Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, conocen la situación financiera y presupuestaria del referido Municipio, por lo que, consideran que la solicitud de la Tesorería Municipal, resulta favorable y necesaria, para que, este gobierno municipal, tenga mayor capacidad de ejecutar y así como para hacer frente a las obligaciones contraídas, con la finalidad de encaminar al Municipio de Campeche a realizar las actividades adecuadas para el desarrollo económico y social necesarios y mantener, una administración pública municipal sana y transparente.

**IV.-** Que los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, consideran procedente aprobar el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda conforme a los artículos 57, 58 fracción II, 59 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**V.-** Por los motivos y razonamientos expuestos, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, los Integrantes del H. Ayuntamiento, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. –** Se APRUEBA el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la autorización a la tesorera municipal, para realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, con cargo a los ingresos excedentes obtenidos en el ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO. -** Se faculta a la Tesorería Municipal, para realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio fiscal 2021, con cargo a los ingresos excedentes obtenidos en el ejercicio fiscal 2021, en los rubros y conceptos determinados en el considerando IX del dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda que hoy se aprueba.

**TERCERO. -** Los recursos presupuestarios que durante el ejercicio fiscal 2021 se vayan generando en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021, deberán depositarse en cuentas bancarias específicas que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones generales aplicables.

**CUARTO.** - Se faculta al Órgano Interno de Control para supervisar, auditar y fiscalizar los procedimientos de apertura de cuenta bancaria específica, adquisición de bienes y contratación de obra, ejercicio y destino de los recursos y demás actividades que le son inherentes al ámbito de su competencia.

**QUINTO.** - Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía del marco jurídico municipal en lo que se opongan al contenido del presente Acuerdo.

**TERCERO.** - Instrúyase a la Tesorería del Municipio de Campeche con la finalidad de que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para el debido cumplimiento de este Acuerdo.

**CUARTO:** Regístrese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones del Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**QUINTO:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche para su publicación en el Portal de Internet de este Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**SEXTO:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORIA DE VOTOS**, a los 24 días del mes febrero del año 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



"2022, año de Ricardo Flores Magón"



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 24 del mes de febrero del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR EROGACIONES ADICIONALES A LAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON CARGO A LOS INGRESOS EXCEDENTES OBTENIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron ONCE votos a favor y CUATRO en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción I, 59, 60, 61, 63, 69 fracciones I, II, III y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI, 121, y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, y 35 fracción III, 36, 39, 49, fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracciones I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de marzo del 2022, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 071**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES:**

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

#### **CONSIDERANDOS**

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120, 151, 153 y 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Hacienda con fundamento en el establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.***

**VISTOS:** Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de ENERO del ejercicio 2022, elaborado por la Tesorería Municipal, y presentado por la Síndica de Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:

**ANTECEDENTES:**

A). - Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, Segunda Regidora., quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

B). - En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal, presentó ante a la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de enero del ejercicio 2022.

C). - La C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.

D). - Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

4.- Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I, inciso B), 65, 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 73, 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- El informe financiero y contable correspondiente el mes de ENERO de 2022, se transcribe a continuación:

Municipio de Campeche  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022  
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>66,500,000.00</b>	<b>71,932,686.53</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0.00	10,974,353.20
Títulos y Valores	Peso	México	66,500,000.00	60,958,333.33
Arendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>66,500,000.00</b>	<b>71,932,686.53</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>38,246,271.95</b>	<b>26,338,192.73</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	38,246,271.95	26,338,192.73
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>38,246,271.95</b>	<b>26,338,192.73</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>321,235,840.37</b>	<b>307,620,385.69</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>425,982,112.32</b>	<b>405,891,264.95</b>

Municipio de Campeche  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022  
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>148,025,911.77</b>	<b>431,749,058.23</b>	<b>389,670,545.88</b>	<b>190,104,424.12</b>	<b>42,078,512.35</b>
Efectivo y Equivalentes	137,172,097.68	243,744,665.65	207,162,130.98	173,754,632.35	36,582,534.67
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	875,089.39	181,568,270.95	181,630,765.75	812,594.59	-62,494.80
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,978,724.70	6,436,121.63	877,649.15	15,537,197.18	5,558,472.48
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>1,900,936,552.58</b>	<b>-5,556,745.71</b>	<b>-2,437,648.84</b>	<b>1,897,817,455.71</b>	<b>-3,119,096.87</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	7,958,514.84	1,726.77	-2,437,648.84	10,397,890.45	2,439,375.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,861,195,288.35	-5,558,472.48	0.00	1,855,636,815.87	-5,558,472.48
Bienes Muebles	130,978,709.64	0.00	0.00	130,978,709.64	0.00
Activos Intangibles	4,905,680.00	0.00	0.00	4,905,680.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-104,582,564.05	0.00	0.00	-104,582,564.05	0.00
Activos Diferidos	480,923.80	0.00	0.00	480,923.80	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>2,048,962,464.35</b>	<b>426,192,312.52</b>	<b>387,232,897.04</b>	<b>2,087,921,879.83</b>	<b>38,959,415.48</b>

Municipio de Campeche  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022  
(Pesos)

Concepto	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>75,806,482.67</b>
Impuestos	35,840,420.28
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	38,769,175.81
Productos	619,030.21
Aprovechamientos	408,297.11
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	169,559.26
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>106,350,254.88</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	106,096,014.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,240.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>182,156,737.55</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>79,277,080.29</b>
Servicios Personales	49,348,062.80
Materiales y Suministros	2,189,012.85
Servicios Generales	27,740,004.64
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>42,558,282.58</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	33,578,027.38
Transferencias al Resto del Sector Público	1,652,504.28
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	436,469.00
Pensiones y Jubilaciones	6,891,281.92
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>27,950.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	27,950.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>579,561.69</b>
Intereses de la Deuda Pública	579,561.69
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>122,442,874.56</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>59,713,862.99</b>

Municipio de Campeche  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022  
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>5,620,967.28</b>	<b>44,580,382.76</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>62,494.80</b>	<b>42,141,007.15</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	36,582,534.67
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	62,494.80	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	5,558,472.48
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>5,558,472.48</b>	<b>2,439,375.61</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	2,439,375.61
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,558,472.48	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>10,974,353.20</b>	<b>31,065,200.57</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>10,974,353.20</b>	<b>19,157,121.35</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	7,644,917.06
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,974,353.20	0.00
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	5,541,666.67
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	5,970,537.62
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>11,908,079.22</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	11,908,079.22
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>59,713,862.99</b>	<b>663,600.14</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>59,713,862.99</b>	<b>663,600.14</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,902,461.33	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	53,811,401.66	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	663,600.14
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Municipio de Campeche  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022  
(Pesos)

Concepto	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	
<b>Origen</b>	<b>234,669,744.22</b>
Impuestos	35,840,420.28
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	38,769,175.81
Productos	619,030.21
Aprovechamientos	5,584,522.75
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	169,559.26
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	153,432,795.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,240.00
Otros Orígenes de Operación	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>191,032,255.17</b>
Servicios Personales	45,314,659.98
Materiales y Suministros	102,159.84
Servicios Generales	7,004,886.52
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	33,578,027.38
Transferencias al resto del Sector Público	1,652,504.28
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	404,285.00
Pensionamientos y Jubilaciones	6,891,281.92
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	96,084,450.25
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>43,637,489.05</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Muebles	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Muebles	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>0.00</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00
Interno	0.00
Externo	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>7,054,954.38</b>
Servicios de la Deuda	7,054,954.38
Interno	7,054,954.38
Externo	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-7,054,954.38</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>36,582,534.67</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>137,172,097.68</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>173,754,632.35</b>

Municipio de Campeche  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Enero de 2022 y 2021  
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2022	CONCEPTO	Año 2022
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	173,754,632.35	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	306,130,176.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	812,594.59	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,262.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	15,537,197.18	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,974,353.20
Inventarios	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	60,958,333.33
Almacenes	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	693,113.38
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Provisiones a Corto Plazo	794,832.56
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>190,104,424.12</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>379,553,070.87</b>
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,397,890.45	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1.35
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,855,636,815.87	Deuda Pública a Largo Plazo	26,338,192.73
Bienes Muebles	130,978,709.64	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	4,905,680.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-104,582,564.05	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	480,923.80		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>26,338,194.08</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,897,817,455.71</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>405,891,264.95</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,087,921,879.83</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	
		Aportaciones	0.00
		Donaciones de Capital	17,365,148.05
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,664,645,466.83</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	59,713,862.99
		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,395,431,859.87
		Revalúos	0.00
		Reservas	1,000,000.00
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	208,499,743.97
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0.00
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,662,030,614.88</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,087,921,879.83</b>

Municipio de Campeche  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022  
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>	<b>17,385,148.05</b>				<b>17,385,148.05</b>
Aportaciones	0.00			✓	0.00
Donaciones de Capital	17,385,148.05			✓	17,385,148.05
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00			✓	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>		<b>1,551,783,802.32</b>	<b>53,811,401.66</b>		<b>1,605,595,203.98</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			53,811,401.66	✓	53,811,401.66
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,341,620,458.21		✓	1,341,620,458.21
Revalúos		0.00		0.00 ✓	0.00
Reservas		1,000,000.00		✓	1,000,000.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		209,163,344.11			209,163,344.11
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria				0.00 ✓	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00 ✓	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	<b>17,385,148.05</b>	<b>1,551,783,802.32</b>	<b>53,811,401.66</b>	<b>0.00</b>	<b>1,622,980,352.03</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022</b>	<b>0.00</b>				<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00			✓	0.00
Donaciones de Capital	0.00			✓	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00			✓	0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022</b>		<b>53,811,401.66</b>	<b>5,238,861.19</b>		<b>59,050,262.85</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			59,713,862.99	✓	59,713,862.99
Resultados de Ejercicios Anteriores		53,811,401.66	-53,811,401.66	✓	0.00
Revalúos		0.00	0.00	0.00 ✓	0.00
Reservas		0.00	0.00	✓	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-563,600.14	✓	-563,600.14
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2022</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria				0.00 ✓	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00 ✓	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022</b>	<b>17,385,148.05</b>	<b>1,605,595,203.98</b>	<b>59,050,262.85</b>	<b>0.00</b>	<b>1,682,030,614.88</b>

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Antecedentes**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Campeche emite las siguientes notas a los estados financieros, que forman parte integrante de los Estados Financieros, la cual incluye, los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**INFORMACIÓN CONTABLE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:  
Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

- 1. Se detalla los fondos de afectación específica según el siguiente cuadro:

Fondos de afectación específica	Tipo	Monto
Fondos con afectación específica	La cuenta no presenta movimientos en el periodo a informar, por motivos de que no cuenta con fondos de afectación específica	\$0

Se detalla las inversiones financieras según el siguiente cuadro:

<b>Corto Plazo (Menor a 3 meses)</b>		
Inversiones financieras	Tipo	Monto
Inversiones Temporales	Bancaria	\$211.32

<b>Largo Plazo</b>		
Inversiones financieras	Tipo	Monto
Inversiones Temporales	Bancaria	\$0

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

- 2. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar			

	2022	2021	2020	2019	2018	Monto sujeto a juicio	Tipo de juicio	Factibilidad de cobro
<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (no es contribución)</b>								
Otras cuentas por cobrar	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	No aplica	No aplica	Si
<b>IMPUESTOS</b>								
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	32,690.18	32,690.18	32,690.18	32,690.18	32,690.18	No aplica	No aplica	Si
<b>DERECHOS</b>								
Por Autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia	63,090.00	63,090.00	63,090.00	63,090.00	63,090.00	No aplica	No aplica	Si
Derechos por presentación de servicio	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	No aplica	No aplica	Si
<b>PRODUCTOS</b>								
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	3,810.00	3,810.00	3,810.00	3,810.00	No aplica	No aplica	Si

3. Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2022	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$706,504.41	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por gastos por comprobar, gastos diversos, participación y subsidios a Juntas, Comisarias y Agencias del mes diciembre.
Total	<b>\$706,504.41</b>					

Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir Bienes o Servicios	2022	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes	\$249,112.66	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Proveedores de Bienes y Servicios en General
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP	\$15,288,084.52	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Anticipos por Aplicar la Amortización en las Estimaciones de Obra Publica

Total	\$15,537,197.18				
-------	-----------------	--	--	--	--

**Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

4. El municipio de Campeche no cuenta con bienes disponibles para su transformación (Inventarios).
5. El municipio de Campeche no cuenta con Almacén.

**Inversiones Financieras**

6. Se detalla la Cuenta de Inversiones financieras según el siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	Fideicomiso de valor irrevocable	\$10,397,890.45	Irrevocable

7. Se detalla a continuación Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones de Capital según siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Participaciones	No	0	No
Aportaciones	No	0	No

**Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles**

8. Se detallan los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles así como el monto de la depreciación según el siguiente cuadro:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MONTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICADAS	CRITERIOS DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Terrenos	\$823,248,628.73	0	0	No	No	LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN SE ENCUENTRAN APEGADAS A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR LA CONAC	EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SON DETERMINADOS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA REPORTADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN
Edificios no Habitacionales	478,753,225.44	0	0	No	No		
Infraestructura	77,581,846.87	0	0	No	No		
Construcciones en Proceso	471,993,813.04	0	0	No	No		
Mobiliario y Equipo de Administración	20,119,476.27		18,797,002.61	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Mobiliario y Equipo Educativo Y Recreativo	7,866,454.57	0	6,827,282.26	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	33 y 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL SEGÚN SEA EL CASO		

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	99,222.53	0	26,080.57	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	AN DETALLADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
Vehículos y Equipo De Transporte	77,971,471.79	0	63,176,565.43	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,304,459.96	0	14,421,406.79	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	
Colecciones, Obra de Arte y Objetos valiosos	1,617,624.52	0	1,334,226.39	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL	

9. Se detalla la Cuentas de Activos Intangibles y Diferidos según el siguiente cuadro:

Activos intangibles y diferidos	Monto	Naturaleza	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	METODO APLICADO	TASAS APLICADAS
Software	\$4,555,680.00	ADQUISICION DE SOFTWARE	0	0	NO	NO
Otros Activos Intangibles	350,000.00	CUOTA PATRIMONIAL	0	0	NO	NO
Otros Activos diferidos	480,923.80	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	NO	NO

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se detalla en las cuentas de estimaciones y deterioros según el siguiente cuadro:

Estimaciones y Deterioros	Criterios
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	La Disminución por perdida, obsolescencia y deterioro de activos circulantes es por la cantidad de \$0
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes

ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de inventarios
---	---

**Otros Activos**

11. El Municipio de Campeche no cuenta con otros activos como muestra el Estado de Situación Financiera.

**PASIVO**

1. Se detalla las Cuentas y Documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Cuentas y Documentos por pagar	Monto	Vencimiento a 90	Vencimiento a 180	Vencimiento a 365	Vencimiento mayor 365
Cuentas por pagar a corto Plazo	306,130,176.40	No	Si	No	No
Documentos por pagar a corto Plazo	2,262.00	No	Si	No	No
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,974,353.20	No	Si	No	No
Títulos y Valores a Corto Plazo	60,958,333.33	No	Si	No	No
Provisión a Corto Plazo	794,832.56	No	Si	No	No
Documentos por pagar a Largo Plazo	1.35	No	No	No	Si
Deuda Pública a Largo Plazo	26,338,192.73	No	No	No	Si
<b>Total</b>	<b>\$ 405,198,151.57</b>				

**Factibilidad de pago de pasivos**

Los pasivos generados serán cubiertos con los Ingresos de la Gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas generados en el ejercicio del presupuesto 2021.

El pasivo incluye recargos y actualizaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios no enterados de los ejercicios fiscales 2010 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2011 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre) y 2012 (junio, julio, agosto, septiembre y diciembre).

Calculados al cierre del ejercicio 2018.

2. El municipio de Campeche no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo Plazo como muestra el Estado de Situación Financiera.
3. El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el Estado de Situación Financiera.

Cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características significativas
2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pasivos a Corto Plazo	693,113.38	Acreeedora	Ingresos cobrados por Adelantado

II) **Notas al Estado de Actividades**

1. Se detalla a continuación los Ingresos de Gestión según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>75,806,482.67</b>	Incluye el Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente.
<b>IMPUESTOS</b>	<b>35,840,420.28</b>	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre los Ingresos; Impuestos Sobre el Patrimonio; Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones; y Accesorios.
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	32,637.36	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Espectáculos Públicos, Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales,
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	35,652,326.82	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares.
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	30,889.10	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	124,567.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales e Impuesto Predial y Honorarios de Ejecución sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.
<b>DERECHOS</b>	<b>38,769,175.81</b>	Incluye Ingresos Devengado y Recaudado como son: Derechos por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública, Derechos por Servicios de Tránsito, Derechos por Uso de Rastro Público, Derechos por servicio de aseo y Recolección de Basura, Derechos por Servicio de Alumbrado Público, Derechos por Servicio de Panteones, Derechos por Servicio de Mercados y Derechos por Licencias de Construcción, Derechos de Licencia de Uso de Suelo, Derechos por Autorizaciones de Rotura de Pavimento, Derechos por Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad, Derechos por Registro de Directores Responsable de Obras, Derechos por Expedición de Certificados de cedula catastral, Accesorios de Derechos y por Otros Derechos.
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	241,883.51	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Autorización de Uso de la Vía Pública

	29,949,355.94	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Servicio de Transito, Por Uso de Rastro Público, Por Servicio de Aseo y Limpia, Por Servicio de Alumbrado Público, Por Servicio de Agua Potable, Por Servicio en Panteones, Por Servicio de Mercados, Por Licencia de Construcción, Por Licencia de Urbanización, Por Licencia de Uso de Suelo, Por Autorización de Rotura de Pavimento, Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Por Expedición de Cédula Catastral, Por Registro de Directores Responsables de Obra, Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
ACCESORIOS DE DERECHOS	811,599.53	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Multas, Honorarios de Ejecución
OTROS DERECHOS	7,766,336.83	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: otros derechos y Servicios por el Transporte Urbano Municipal
<b>PRODUCTOS</b>	<b>619,030.21</b>	<b>Incluye el Ingresos Devengado y Recaudado como son: Productos sobre el Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, Intereses Financieros, Desperdicios Industriales.</b>
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Enajenación De Bienes Muebles No Sujetos A Ser Inventariados
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	619,030.21	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otros Productos
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>408,297.11</b>	<b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados la recaudación de Aprovechamientos sobre, Multas Municipales, Donaciones y aprovechamientos Diversos.</b>
MULTAS	101,809.45	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Municipales
INDEMNIZACIONES		Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Indemnizaciones por daños a bienes municipales
REINTEGROS	217,761.79	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Reintegros
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Honorarios de Ejecución
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos causados en ejercicios anteriores
OTROS APROVECHAMIENTOS	88,725.87	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Donaciones, Concesiones y Contratos, Otros Aprovechamientos
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>	<b>169,559.26</b>	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	169,559.26	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios del DIF Municipal

2. Se detalla a continuación los Ingresos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>106,350,254.88</b>	<b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones y Aportaciones así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.</b>
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>106,096,014.88</b>	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones, Aportaciones y Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones
PARTICIPACIONES	67,556,677.48	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados del Fondo de Participaciones al Municipio como son: Fondo General, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IESP de Gasolina y Diésel, Fondo de Compensación ISAN, A la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico y Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares 2021 e Impuesto sobre la Renta.
APORTACIONES	28,288,852.61	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados de los Fondos de Aportación para Municipios como son: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2% sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte 2021.
CONVENIOS	7,054,951.24	Incluye Convenios como son: Programas Regionales Ramo 23, Cultura del Agua, Programa de Infraestructura Indígena, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad FAIP
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	597,085.80	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Federales no Fiscales, Zona Federal Marítimo Terrestre, Accesorios Derivados de la Colaboración Fiscal, Otros Incentivos
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,598,447.75	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Fondo de Extracción de Hidrocarburos
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>254,240.00</b>	<b>Incluye ingresos devengados y recaudados como son: Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.</b>

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	254,240.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales 2021
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Subsidios y Subvenciones por cobrar a la Federación

3. Se detalla a continuación los Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	Refleja el saldo de la Cuenta Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones y otros ingresos y Beneficios Varios.

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

1. Se detalla a continuación los Gastos y Otras Perdidas según el siguiente cuadro.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>49,348,062.80</b>		
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	11,000,079.71		
Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	17,850,210.96		
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	9,806,561.36	<b>Incluye los Egresos Devengados por Servicios Personales</b>	40.30%
Seguridad Social	3,615,397.18		
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	7,075,813.59		
Previsiones	0.00		
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	0.00		
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>2,189,012.85</b>		
Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos De Oficiales	468,959.28		
Alimentos Y Utensilios	43,910.65		
Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	0.00		
Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	186,858.96		
Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorios	86,133.84	<b>Incluye los Egresos Devengados por Materiales y Suministros</b>	1.79%
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	1,245,909.87		
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	46,938.47		
Materiales Y Suministro Para Seguridad	1,026.60		
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	109,275.18		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>27,740,004.64</b>		
Servicios Básicos	11,160,052.58	<b>Incluye los Egresos Devengados por Servicios Generales.</b>	22.66%
Servicios De Arrendamiento	978,646.57		

Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	154,870.00		
Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	112,124.82		
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	12,093,529.32		
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	89,620.00		
Servicios De Traslados Y Viáticos	0.00		
Servicios Oficiales	55,590.35		
Otros Servicios Generales	3,095,571.00		
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>42,558,282.58</b>		
Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	33,578,027.38	Incluye los Egresos Devengados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	34.76%
Transferencias Al Resto Del Sector Público	1,652,504.28		
Subsidios Y Subvenciones	0.00		
Ayudas Sociales	436,469.00		
Pensiones Y Jubilaciones	6,891,281.92		
Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	0.00		
Transferencias A La Seguridad Social	0.00		
Donativos	0.00		
Transferencias Al Exterior	0.00		
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>27,950.00</b>		
Participaciones	0.00	Incluye los Egresos Devengados como son: Convenios	0.02%
Aportaciones	0.00		
Convenios	27,950.00		
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>579,561.69</b>		
Intereses De La Deuda Pública	579,561.69	Incluye los Egresos Devengados por Intereses de la Deuda Pública	0.47%
Comisiones De La Deuda Pública	0.00		
Gastos De La Deuda Pública	0.00		
Costos Por Cobertura	0.00		
Apoyos Financieros	0.00		
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	Incluye Registros Contables como son: Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones; y Provisiones de Aguinaldo	0.00%
Provisiones	0.00		
Disminución de Inventarios	0.00		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00		
Otros Gastos	0.00		
	0.00		

Inversión Pública	0.00	Incluye Registros Contables como son: la Inversión Pública No capitalizable relativo a la terminación de Obras en Proceso que Finalizan de los Diferentes Fuentes de Financiamiento con las que se ejecutan.	0.00%
Inversión Pública no Capitalizable	0.00		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>122,442,874.56</b>	<b>Incluye los Egresos Devengados como son: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Incluye los Registros Contables como son: Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias e Inversión Pública.</b>	<b>100%</b>

III) **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. Se detalla las modificaciones al Patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	TIPO	NATURALEZA	MONTO MODIFICADO	MONTO ACTUAL
Bienes Muebles	DONACIONES	CONVENIO	0	17,385,148.05

2. Se detalla las modificaciones al Patrimonio Generado según el siguiente cuadro

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO	SALDO INICIAL	MONTO	SALDO FINAL	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,395,431,859.87	0	1,395,431,859.87	SE INTEGRA POR LOS SUPERAVIT O DÉFICIT DE CADA EJERCICIO FINANCIERO
RESERVAS	1,000,000.00	0	1,000,000.00	SE INTEGRA DEL FONDO MPAL. PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES AUTORIZADO POR EL CABILDO.
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	209,163,344.11	-663,600.14	208,499,743.97	SE INTEGRA POR LA OMISIÓN, INEXACTITUDES, REGISTROS CONTABLES EXTEMPORÁNEOS, ERRORES ARITMÉTICOS, ERRORES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ASI COMO LA INADVERTENCIA Y MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS.

IV) **Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

	Enero	2021	ANALISIS
Efectivo	1,933,633.36	1,238,977	El saldo en el rubro Efectivo se debe a la recaudación que se encuentra en trámite del depósito correspondiente.
Efectivo en Bancos- Tesorería	170,612,927.10	85,243,997	El saldo en el rubro de Efectivo en Bancos- Tesorería se debe a la recaudación de los ingresos de gestión. El saldo en Efectivo/ Dependencias y Otros se debe a que no se han aplicado los pagos a los recursos devengados de transferencias etiquetadas. El saldo en el rubro Inversiones temporales se debe a los intereses de inversión del mes de Diciembre El Saldo en el rubro Depósitos de fondos de terceros en garantía es derivado del Fondo Municipal para contingencias y otras erogaciones especiales o
Efectivo en Bancos/ Dependencias y Otros	3,869.57	49,484,922	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	211.32	211	
Fondos con afectación específica	0	0	
Depósitos de fondos de terceros en garantía	1,000,000.00	1,000,000	
Otros Efectivos y Equivalentes	203,991.00	203,991	
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$173,754,632.35</b>	<b>\$137,172,098</b>	

2. Se detalla las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global; así como el importe de los pagos realizados en el periodo que se realizó, cabe mencionar que no fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central, según el siguiente cuadro:

Partida	Objeto del Gasto	Monto Global	Pagos Realizados
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	0	-
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0
5131	Bienes artísticos y culturales y científicos	0	0
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0	0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	0
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	0
5221	Aparatos Deportivos	-	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	0
5291	Otro Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
<b>5300</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	0
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	0
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5411	Vehículos y equipo terrestre	0	0
5421	Carrocerías y remolques	0	0
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0	0
5621	Maquinaria y equipo industrial	0	0
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	0
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	0	0
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	0	0
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	0
5692	Otros equipos bienes muebles	-	-
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5811	Terrenos	0	0
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5911	Software	0	0

3. Se detalla la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios según el siguiente cuadro.

	Enero	2021
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>59,713,862.99</b>	<b>53,811,404</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	11,075,604
Amortización		
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Se detalla la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

<b>Municipio de Campeche</b>		
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b>		
<b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022</b>		
<b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>234,669,744.22</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	

2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
		0.00
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>234,669,744.22</b>

Existen otros ingresos presupuestales no contables por la cantidad de \$ 52,513,006.67

**Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)**

Se detalla la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

<b>Municipio de Campeche</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Enero de 2022</b>		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>128,918,267.25</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>6,475,392.69</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	6,475,392.69	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
3.6 Otros Gastos	0.00	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	

<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>122,442,874.56</b>
-----------------------------------	-----------------------

**Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)**

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Estas notas se usan para informar los valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera y su incorporación es necesaria para fines de recordar y controlar en general aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

En atención al párrafo anterior el registro se realiza en las cuentas de orden que detallan a continuación:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

**Contables:**

**Estas son Cuentas de Orden Contables**

**Valores**

1. La Unidad Administrativa de Catastro de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2021, por concepto de Impuesto Predial por la cantidad de \$ 296,992,246.00 (son: doscientos noventa y seis millones novecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) integrados por 113,691 Predios como se describe a continuación: 2737 sin clasificar, 79,849 habitacional, 5,502 comercial y de servicios, 68 industrial, 14,234 baldío enmontados, 310 preservación ecológica, 3,356 terrenos explotados, 5,052 terrenos inexplorados, 4 estímulo fiscal, 0 exentos, 2,579 baldíos limpios.
2. El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$122,646,460.67 (son: ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 67 /100 m.n.).
3. La Unidad Administrativa de Tesorería de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2021 por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$27, 054,786.20 (son: veintisiete millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos 20/100 m.n.)
4. La Unidad Administrativa de Mercados de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2021, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda un importe de \$5, 363,182.65 (son: cinco millones trescientos sesenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 65/00 m.n.).

**Emisión de Obligaciones**

El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con la emisión de obligaciones.

**Avales y garantías** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con los avales y garantías.

**Juicios**

**Juicios a cargo del H. Ayuntamiento**

1. La Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de Diciembre de 2021, pasivos contingentes por la cantidad de \$ 152,840,459.28 (son: ciento cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 28/00 m.n.), en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO DE DEMANDA	STATUS	TOTAL
5	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	74,329,224.99
4	Laboral	En trámite de Resolución	3,076,268.70
2	Juicio Ordinario Civil	En trámite de Resolución	52,500,000.00
1	Juicio Mercantil Oral	En trámite de Resolución	4,274,102.07
2	Juicio Ejecutivo Mercantil	En trámite de Resolución	18,486,645.14
1	Juicio Administrativo	En trámite de Resolución	174,218.38
Total			<b>\$152,840,459.28</b>

#### Juicios a favor del H. Ayuntamiento

1. La Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de diciembre de 2021 Juicios a favor por \$ 2,473,100.49 (son: dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cien pesos 49/00 M.N) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO	STATUS	TOTAL
16	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	<b>\$ 2,473,100.49</b>

#### **Bienes concesionados o en comodato**

El Municipio de Campeche tiene bajo custodia bienes arqueológicos, artísticos e históricos que se detallan a continuación:

Plaza de la Independencia (Parque Principal)

Alameda Francisco de Paula Toro

Archivo Municipal (Ex Cárcel)

Palacio Municipal

Pinoteca Cultural (cuadros)

#### **Presupuestarias**

Cuentas de Ingresos

En las cuentas presupuestarias de ingresos se encontrará información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Cuentas de Egresos

En las cuentas presupuestarias de egresos se encontrará información relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	MONTO
Valores	452,056,676
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	0
Juicios	178,263,260
Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS)	0
Bienes en concesionados o en Comodato (Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos)	9.00

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA	MONTO
Ley de Ingresos	(saldo)
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,545,138,950.73
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,381,011,924.85
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	70,542,718.34
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	234,669,744.22
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	234,669,744.22

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA	MONTO
Presupuesto de Egresos	(saldo)
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,545,138,950.73
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	771,410,559.58
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	70,542,718.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	844,271,109.49
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	128,918,267.25
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	119,294,386.53
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	102,002,759.30

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## 1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## 2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

## 3. AUTORIZACIÓN, HISTORIA Y ENTORNO FISCAL

### a) Fecha de creación del Ente

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de Diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º de enero de 1974, como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios, honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.

### b) Principales cambios en su estructura

El Ayuntamiento que estará en funciones 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024 tomó la decisión de reestructurar la organización de la administración pública municipal para hacerla más ágil, funcional, operativa, organizacional y en cumplimiento estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche y demás marco jurídico aplicable.

#### Unidades Administrativas

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Órgano Interno de Control;
- IV. Dirección de Administración;
- V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;
- VI. Dirección Jurídica;
- VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable;
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;
- IX. Dirección de Mercados y Rastro;
- X. Dirección de Catastro;
- XI. Dirección de Protección al Medio Ambiente;

- XII. Dirección de Cohesión y Desarrollo Social;
- XIII. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo;
- XIV. Dirección de Cultura;
- XV. Dirección de Protección Civil;
- XVI. Dirección de Transparencia y Archivos;
- XVII. Dirección de Atención Ciudadana;
- XVIII. Dirección de Participación Ciudadana y
- XIX. Oficina de la Presidencia. Autoridades auxiliares

- I. Juntas Municipales;
- II. Comisarios Municipales;
- III. Agentes Municipales;
- IV. Delegados de sector;
- V. Inspectores de cuartel;
- VI. y Jefes de manzanas.

#### 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

##### a) Objeto social

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en sesión solemne de instalación celebrada el 1 de octubre del año 2021 mediante acuerdo número 002 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, en el cual señala el objeto social de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 1...

El presente Reglamento es de orden público y de interés social, tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás leyes, reglamentos y normatividad aplicables.

Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de interés público y de observancia general, en el territorio del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.

##### b) Principal actividad

El Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de la prestación de servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa. No habrá ninguna autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

##### c) Ejercicio fiscal

Para el ejercicio fiscal 2022 se aprobó lo siguiente:

- La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022, se aprobó por el Congreso del Estado el 2 de diciembre de 2021.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se aprobó en la décima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de diciembre del 2021.

##### d) Régimen jurídico

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se encuentra regido por la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente:

El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamientos aplicables, regular durante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia, así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.

e) Contribuciones que está obligado a pagar o retener.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)
Declaración informativa anual de retenciones de ISR arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

f) Estructura organizacional básica

El Ayuntamiento que estará en funciones del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024 tomó la decisión de reestructurar la organización de la administración pública municipal para hacerla más ágil, funcional, operativa, organizacional y en cumplimiento estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche y demás marco jurídico aplicable; describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.

A. Unidades Administrativas

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Órgano Interno de Control;
- IV. Dirección de Administración;
- V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;
- VI. Dirección Jurídica;
- VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable;
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;
- IX. Dirección de Mercados y Rastro;
- X. Dirección de Catastro;
- XI. Dirección de Protección al Medio Ambiente;
- XII. Dirección de Cohesión y Desarrollo Social;
- XIII. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo;
- XIV. Dirección de Cultura;
- XV. Dirección de Protección Civil;
- XVI. Dirección de Transparencia y Archivos;
- XVII. Dirección de Atención Ciudadana;
- XVIII. Dirección de Participación Ciudadana y
- XIX. Oficina de la Presidencia. Autoridades auxiliares

B. Autoridades auxiliares

- I. Juntas Municipales
- II. Comisarios municipales
- III. Agentes municipales
- IV. Delegados de sector
- V. Inspectores de cuartel; y
- VI. Jefes de manzanas.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

**b. Bases de preparación.**

**a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se sujeta a las siguientes disposiciones:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
  - Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
  - Clasificadores presupuestarios
  - Plan de cuentas
  - Reglas de registro
  - Instructivo de cuentas
  - Guías contabilizadoras y modelos de asientos
  - Estados financieros contables
  - Estados presupuestarios
  - Estados e informes programáticos
  - Indicadores de postura fiscal
  - Cuenta pública
  - Lineamientos de control
  - Transparencia
  - PbR y SED
  - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
  - Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios.
  - Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera Gubernamental a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas

**c) Postulados básicos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa

Los cuales se detalla a continuación:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

**d) Normatividad supletoria.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica- deductiva. Además, se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

**e) Implementar la base de devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**Revelar las nuevas políticas de reconocimiento**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.

**Plan de Implementación**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para la realización de la implementación del reconocimiento en base a lo devengado, es desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 1/01/2009.

**Políticas, clasificación y medición en el impacto de la información financiera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche ha tenido un impacto en la información financiera ya que reconoce el devengo del gasto y al compararlo con el ingreso del devengo genera una desproporción de los mismos.

**Últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza la comparación de la información financiera debido a que se ha implementado el reconocimiento en base a lo devengado desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**c. Políticas de contabilidad significativas**

a) **Actualización**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico.

b) **Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza inversión en acciones.

d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.

e) **Beneficios a empleados**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) **Provisiones**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las provisiones en relación a las sentencias ejecutoriadas por un juez y las reconoce en la fecha que son notificadas, el monto y el plazo que señala las mismas.

g) **Reservas**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo.

h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores.**

**Retrospectivos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

**Prospectivos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable y sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

i) **Reclasificaciones**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad administrativa de tesorería y son las siguientes:

- Reclasificaciones por Fuente de Financiamiento
- Reclasificaciones por Proyectos
- Reclasificaciones por Unidad Administrativa
- Reclasificaciones por Objeto del Gasto
- Reclasificaciones por Tipo de Gasto

**j) Depuración y cancelación de saldos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

**d. Posición en moneda Extranjera y Protección por Riesgo cambiario****a) Activos en moneda extranjera.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Activos en moneda extranjera

**b) Pasivos en moneda extranjera.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Pasivos en moneda extranjera

**c) Posición en moneda extranjera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera

**d) Tipo de cambio.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de tipo de cambio en moneda extranjera

**e) Equivalente en moneda nacional**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en moneda nacional.

**8. Reporte analítico del activo****a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en cuanto a la depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la Unidad de Administración y Calidad del Municipio de Campeche con fundamento en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los bienes muebles.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza gastos capitalizados.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza inversiones a tasa fija.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza construcción de bienes inmuebles.

- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reconoce los litigios en cuentas de orden contable

- g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la actualización a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la administración a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

**Información adicional al punto 8.**

- a) **Inversiones en valores.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en valores.

- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene patrimonio de Organismos descentralizados.

- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria

- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

- e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

- a) **Por ramo administrativo que los reporta.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería es el encargado de reportar los movimientos realizados con el Fideicomiso.

- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco

Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito

MONTO	DISPONIBILIDAD
\$10,397,890.45	10% DE LAS PARTICIPACIONES

#### 10. Reporte de la recaudación

a) Se detalla el análisis de la recaudación en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE	
ESTADO DE CAMPECHE	
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022	
CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE
IMPUESTOS	35,840,420
DERECHOS	38,769,176
PRODUCTOS	619,030
APROVECHAMIENTOS	5,584,523
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	169,559
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>80,982,708</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	112,799,659
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	40,633,137
<b>APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>153,432,796</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,240
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022</b>	<b>234,669,744</b>

b) Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE  
ESTADO DE CAMPECHE  
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO	
			2023	2024
INGRESOS LOCALES	IMPUESTOS	35,840,420	118,021,991	122,742,871
	DERECHOS	38,769,176	288,769,098	300,319,862
	PRODUCTOS	619,030	9,313,692	9,686,240

	APROVECHAMIENTOS	5,584,523	8,162,896	8,489,412
	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	169,559	2,300,130	2,392,135
<b>INGRESOS FEDERALES</b>	PARTICIPACIONES FEDERALES	112,799,659	712,600,458	741,104,476
	APORTACIONES Y CONVENIOS E INCETIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	40,633,137	387,643,431	403,149,168
<b>INGRESOS LOCALES</b>	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,240	80,132,813	83,338,126
<b>INGRESOS LOCALES</b>	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-	0	0
	<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022</b>	<b>234,669,744</b>	<b>1,606,944,509</b>	<b>1,671,222,289</b>

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre de 2021 (ejercicio fiscal anterior) y la fecha de la amortización.

**Deuda respecto a Producto Interno Bruto (PIB)**

		<b>Periodo que se informa</b>
Producto interno bruto estatal	482,973,093,000	PIB 2020 <sup>P</sup>
Saldo de la deuda pública	104,746,272	Enero-Diciembre 2021
Porcentaje	0.02%	

		<b>Periodo que se informa</b>
Producto interno bruto estatal	517,311,384,000	PIB 2019 <sup>R</sup>
Saldo de la deuda pública	96,571,274	Enero-Diciembre 2020
Porcentaje	0.02%	

		<b>Periodo que se informa</b>
Producto interno bruto estatal	529,465,695,000	PIB 2018
Saldo de la deuda pública	57,847,615	Enero-Diciembre 2019
Porcentaje	0.01%	

		<b>Periodo que se informa</b>
Producto interno bruto estatal	537,882,577,000	PIB 2017
Saldo de la deuda pública	65,879,179	Enero-Diciembre 2018
Porcentaje	0.01%	

		<b>Periodo que se informa</b>
Producto interno bruto estatal	600,612,272,000	PIB 2016

Saldo de la deuda pública	122,922,641	Enero-Diciembre 2017
Porcentaje	0.02%	

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2013. Serie de 1980 a 2019. 2020 preliminar  
R Cifras revisadas  
P cifra preliminar

#### Deuda respecto a la Recaudación de Ingresos

		Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	1,530,925,074	Enero-Diciembre 2021
Saldo de la deuda pública	104,746,272	
Porcentaje	6.84%	
		<b>Periodo que se informa</b>
Ingresos Recaudados	1,678,242,270	Enero-Diciembre 2020
Saldo de la deuda pública	96,571,274	
Porcentaje	5.75%	
		<b>Periodo que se informa</b>
Ingresos Recaudados	1,650,119,669.10	Enero-Diciembre 2019
Saldo de la deuda pública	57,847,615	
Porcentaje	3.51%	
		<b>Periodo que se informa</b>
Ingresos Recaudados	1,474,549,696.42	Enero-Diciembre 2018
Saldo de la deuda pública	65,879,179	
Porcentaje	4.47%	
		<b>Periodo que se informa</b>
Ingresos Recaudados	1,436,685,543.00	Enero-Diciembre 2017
Saldo de la deuda pública	122,922,641	
Porcentaje	8.56%	

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA

CRÉDITO SIMPLE	Se obliga a pagar al banco durante la vigencia del contrato, intereses ordinarios sobre el principal insoluto.	En este acto no pagará al Banco comisión alguna por apertura por disposición, pago anticipado o cualquier otro concepto.	TIIE +1.38	120 meses	Comisión por manejo de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.
----------------	--	--	------------	-----------	--

TIPO DE VALOR GUBERNANMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
CRÉDITO QUIROGRAFARIO	Los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas, en caso de mora, la cantidad vencida y no pagada causara intereses moratorios a razón de la Tasa Anual de interés Ordinaria.	Las comisiones por concepto de apertura de crédito quirografario resulta de calcular la cantidad equivalente al 0.50% más el IVA.	TIIE +1.50 %	12 meses	N/A

## 12. Calificaciones otorgadas

Con fecha 20 de agosto de 2021: Fitch Ratings afirmó la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Campeche, Campeche, en 'BBB+ (mex)'. La Perspectiva Crediticia es Estable.

La calificación es resultado de la expectativa de Fitch de que Campeche mantendrá una evaluación de perfil de riesgo 'Más Débil' y una sostenibilidad de deuda de 'aa'. Dichas valoraciones permanecen sin cambios y de acuerdo con lo esperado por la agencia en su última revisión. Asimismo, la calificación incorpora un análisis con entidades pares y no considera soporte extraordinario del Gobierno Federal.

Campeche es la capital política del estado de Campeche [A+ (mex)]. Es el Municipio con mayor población en el Estado con 31.7% de la población total (294 mil habitantes). De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, Campeche presenta un grado de marginación "muy bajo"

Ingresos (Solidez) – 'Más Débil': El marco institucional de la fuente principal de ingresos de los gobiernos subnacionales en México, correspondiente a la asignación de transferencias federales y su evolución, suele ser estable y predecible, y por lo general se valora como 'Rango Medio' cuando, además, provienen de una contraparte soberana calificada en BBB-. Entre 2016 y 2020, las transferencias federales para Campeche promediaron 71.0% de los ingresos operativos (IO). No obstante, en el caso de Campeche, se aprecia una volatilidad en ingresos transferidos por la federación al tener una actividad económica vinculada estrechamente con la producción petrolera, por lo que este FCR se evalúa como 'Más Débil'.

### Fitch Ratifica la Calificación de un Crédito del Municipio

Fitch Ratings ratificó en 'AA-(mex)vra' la calificación de un crédito del municipio de Campeche, Campeche, contratado con la banca comercial.

La calificación del financiamiento Banamex 14 se fundamenta en la calidad crediticia del municipio de Campeche [BBB+(mex) Perspectiva Estable] y en la combinación de los atributos, la mayoría evaluados en 'Más Fuerte', los que no presentan cambios en relación con la última revisión. La calificación de Banamex 14 se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del Municipio debido a las mejoras crediticias con las que cuenta la estructura del crédito.

Los escenarios de calificación de Fitch son "a través del ciclo", por lo que incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Considera la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento.

**Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:**

La calificación del financiamiento está vinculada a la calidad crediticia del municipio de Campeche, por lo que un alza en la calificación de este podría cambiar la calificación del financiamiento en la misma dirección y magnitud;

Mejoras crediticias en la estructura que, en opinión de la agencia, mitiguen riesgos crediticios, podrían considerarse para un ajuste al alza en la calificación del crédito.

### 13. Proceso de Mejora

#### a) Principales Políticas de control interno.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

- Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos de forma transparente, y el buen desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la legalidad; mediante la permanente prevención, capacitación, evaluación de las prácticas del gobierno municipal.
- Inspeccionar, vigilar y supervisar que en el Gobierno Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, y en los demás actos jurídicos mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales; además en la conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.
- Supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio en coordinación con las unidades administrativas
- Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.
- Administración de personal mediante capacitación de los servidores públicos para incrementar los niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.
- Controlar la asistencia del personal, así como el cumplimiento de las horas de su jornada laboral

#### b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

- **Medidas de desempeño financiero**

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del Municipio de Campeche.

CONCEPTOS.

- Ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos);
- Participaciones y aportaciones federales;
- Gasto etiquetado (transferencias federales y erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico);
- Gasto federalizado; Financiamiento Público.

**Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:**


El indicador de gestión del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 permite dar cuenta del índice de Avance del PMD.

- IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo
- LAR= Líneas de acción realizadas
- TLA= Total de líneas de acción contenidas en los Ejes
- IA-PMD=  $[LAR/ TLA]$


**PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2018-2021 REVISADO Y EVALUADO**

**EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO.**


Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vistas a reducir la pobreza municipal.

<b>EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO</b>			
Objetivo: Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio incluyente, humano y ciudadano	Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Municipal (CONEVAL, Medición de la Pobreza 2015)	31.2%	


Fuente del indicador: CONEVAL 2015  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx)

<b>EJE II: MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE, INTEGRAL Y EQUITATIVO</b>			
Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con Desarrollo Económico, Sostenible, Integral y Equitativo	Índice de Competitividad Urbana (IMCO, 2016)	4	


Fuente del indicador: IMCO 2018 <http://imco.org.mx/indices/califica-a-tu-alcalde/resultados/entidad/058-campeche>

<b>EJE III: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:</b>			
Objetivo: Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad	Índice de las Ciudades Prósperas (CPI) (ONU-Habitat, 2015)	52.05	

Fuente del indicador: (ONU-HABITAT) <https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>

<b>EJE IV: MUNICIPIO SEGURO, JUSTO Y EN PAZ:</b>			
Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio	Índice de	64.29	
Seguro, Justo y En Paz	Planeación Estratégica y Evaluación Municipal (INAFED 2014)		

Fuente del indicador: (INAFED) [https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-para-el-federalismo-y-el-desarrollo-municipal/resource/9cadf1f4-7142-4c9b-84e3-c90305d78ee6?inner\\_span=True](https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-para-el-federalismo-y-el-desarrollo-municipal/resource/9cadf1f4-7142-4c9b-84e3-c90305d78ee6?inner_span=True)

<b>EJE V: MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR</b>			
Objetivo: Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio Ordenado, Transparente e Innovador	Índice de Desarrollo Institucional Municipal (Auditoría Superior de la Federación, ASF, 2013)	0.6408	

Fuente del indicador: (ASF) <http://200.23.8.25/ASF/?m=bWVudSwyfDE=>

- **Metas**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche con una visión innovadora y a futuros consideró líneas estratégicas y de acción, que se tomarán en cuenta para la planeación y ejecución de las acciones municipales teniendo como principal objetivo construir un Campeche que asegure más y mejores oportunidades de vida a sus habitantes.

Los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 están alineados a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Los cinco ejes estratégicos propuestos mantienen la coherencia sobre el proyecto de municipio que se quiere construir. Estos ejes son los acuerdos tomados con la comunidad para regir las acciones y el desarrollo de los proyectos de gobierno. Se proponen como la guía para coordinar la participación ciudadana y las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil.

Dichos ejes del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 se encuentran en completa alineación y vinculación con los marcos referenciales a los que refiere la normatividad en nuestro país y en nuestra entidad como se muestran a continuación:

1. EJE I: Municipio incluyente, humano y ciudadano  
**Objetivo General:** Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.
2. EJE II: Municipio con desarrollo económico, sostenible, integral y equitativo  
**Objetivo General:** Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.
3. EJE III: Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad  
**Objetivo General:** Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
4. EJE IV: Municipio seguro, justo y en paz  
**Objetivo General:** Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar.
5. EJE V: Municipio ordenado, transparente e innovador  
**Objetivo General:** Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.

- **Alcances**

El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los campechanos, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.

Se plantea un gobierno con la participación cercana de los ciudadanos: todos unidos para crecer. Por ello, serán los campechanos el centro de las acciones, privilegiando la sensibilidad y trato humano como rasgo distintivo y rostro de esta Administración.

Bajo la premisa de gobierno participativo y cercano a la gente, se han incluido las demandas, propuestas y puntos de vista de distintos y diversos grupos sociales, que durante y después del proceso electoral se plantearon.

El actuar de esta Administración estará respaldado por los valores de transparencia, humanidad, equidad, honestidad, confianza, cercanía, sensibilidad, pluralidad e inclusión, como guías de la instrumentación de las políticas aquí contenidas.

#### 14. Información por segmentos

##### Situación Financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería se encarga de informar la situación financiera.

**Grados y Fuentes de Riesgo**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de las unidades administrativas básicas.

**Crecimiento potencial**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche mide el crecimiento potencial a través de informes de gobierno.

**15. Eventos Posteriores al Cierre.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería. Apegándose a los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y acuerdo emitido por el CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

**16. Partes Relacionadas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

La información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET versión 2.2.0.1

*III.- Esta Comisión Edilicia de Hacienda advierte que, en el informe financiero y contable que se analiza, en el apartado "**Juicios a favor del H. Ayuntamiento**", la Tesorería Municipal, hace referencia a "**La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada**"; siendo ésta una unidad administrativa inexistente en el organigrama vigente, siendo lo correcto: "**Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada**"; por lo que ese apartado deberá corregirse en el informe financiero y contable, antes de su publicación en el periódico oficial del Estado.*

*IV.- Una vez hecha la corrección a que se refiere el considerando anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de ENERO de 2022, ya que, dicho documento refleja el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de ENERO del presente ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 25 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICA). ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

III. - Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, hacen propias las consideraciones de la Comisión de Hacienda, debiéndose aprobar de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por lo expuesto este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

#### **TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 30 días del mes marzo del año 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares

Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



"2022, año de Ricardo Flores Magón"



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de marzo del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron DIEZ votos a favor y CINCO votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 58 fracción I, 59, 60, 61, 63, 69 fracciones I, II, III y XXII, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI, 121, y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, y 35 fracción III, 36, 39, 49, fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracciones III y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracciones I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de marzo del 2022, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 72**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).**- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

#### **CONSIDERANDOS**

**I.**- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120, 151, 153 y 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 y 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.**- La Comisión Edilicia de Hacienda con fundamento en el establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.***

**VISTOS:** Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de FEBRERO del ejercicio 2022, elaborado por la Tesorería Municipal, y presentado por la Síndica de

Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:

**ANTECEDENTES:**

A). - Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, *se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ, Síndica de Hacienda, YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, Síndica de Asuntos Jurídicos, MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, Segunda Regidora., quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.*

B). - En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal, presentó ante a la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de FEBRERO del ejercicio 2022.

C). - La C. Ericka Yuvisa Canché Rogríguez, Síndica de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.

D). - Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

4.- Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I, inciso B), 65, 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 73, 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- El informe financiero y contable correspondiente el mes de FEBRERO de 2022, se transcribe a continuación:



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2022  
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>71,932,686.53</b>	<b>65,447,022.86</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	10,974,353.20	10,030,356.20
Títulos y Valores	Peso	México	60,958,333.33	55,416,666.66
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>71,932,686.53</b>	<b>65,447,022.86</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>26,338,192.73</b>	<b>26,338,192.73</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	26,338,192.73	26,338,192.73
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>26,338,192.73</b>	<b>26,338,192.73</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>307,620,385.69</b>	<b>291,080,313.31</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>405,891,264.95</b>	<b>382,865,528.90</b>



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2022  
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>190,104,424.12</b>	<b>430,865,836.60</b>	<b>373,712,382.70</b>	<b>247,257,878.02</b>	<b>57,153,453.90</b>
Efectivo y Equivalentes	173,754,632.35	250,833,219.54	191,621,420.77	232,966,431.12	59,211,798.77
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	812,594.59	178,601,688.68	178,565,944.07	848,339.20	35,744.61
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	15,537,197.18	0.00	2,094,089.48	13,443,107.70	-2,094,089.48
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	1,430,928.38	1,430,928.38	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>1,897,817,455.71</b>	<b>2,151,618.40</b>	<b>-3,216,750.91</b>	<b>1,903,165,825.02</b>	<b>5,368,369.31</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,397,890.45	2,124.92	-3,216,750.91	13,616,766.28	3,218,875.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,855,636,815.87	2,094,089.48	0.00	1,857,730,905.35	2,094,089.48
Bienes Muebles	130,978,709.64	55,404.00	0.00	131,034,113.64	55,404.00
Activos Intangibles	4,905,680.00	0.00	0.00	4,905,680.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-104,582,564.05	0.00	0.00	-104,582,564.05	0.00
Activos Diferidos	480,923.80	0.00	0.00	480,923.80	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>2,087,921,879.83</b>	<b>433,017,455.00</b>	<b>370,495,631.79</b>	<b>2,150,443,703.04</b>	<b>62,521,823.21</b>



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Actividades  
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2022  
(Pesos)

Concepto	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>40,852,161.63</b>
Impuestos	14,555,165.08
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	23,734,014.69
Productos	766,273.99
Aprovechamientos	1,796,707.87
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>136,403,114.46</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	136,148,883.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,231.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>177,255,276.09</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>71,013,714.17</b>
Servicios Personales	46,050,379.91
Materiales y Suministros	3,768,311.56
Servicios Generales	21,195,022.70
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>20,121,590.99</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	13,264,116.13
Transferencias al Resto del Sector Público	816,432.18
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	406,142.00
Pensionamientos y Jubilaciones	5,234,900.68
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	400,000.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>27,950.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	27,950.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>619,859.60</b>
Intereses de la Deuda Pública	619,859.60
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>91,783,114.76</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>85,472,161.33</b>



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2022  
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>3,491,133.19</b>	<b>104,972,371.88</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>26,750.19</b>	<b>99,258,716.44</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	95,794,333.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,750.19	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	3,464,383.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>3,464,383.00</b>	<b>5,713,655.44</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	5,658,251.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,464,383.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	55,404.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>10,030,356.20</b>	<b>53,146,939.62</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>10,030,356.20</b>	<b>41,238,860.40</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	24,164,989.44
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,030,356.20	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	11,083,333.34
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	5,970,537.62
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0.00</b>	<b>11,908,079.22</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	11,908,079.22
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>145,186,024.32</b>	<b>588,202.21</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>145,186,024.32</b>	<b>588,202.21</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	91,374,622.66	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	53,811,401.66	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	588,202.21
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



Informe Financiero y Contable  
Municipio de Campeche  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2022  
(Pesos)

Concepto	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>	
<b>Origen</b>	<b>411,925,020.31</b>
Impuestos	50,395,585.36
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	62,503,190.50
Productos	1,385,304.20
Aprovechamientos	7,381,230.62
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	169,559.26
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	289,581,679.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	508,471.00
Otros Orígenes de Operación	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>301,923,709.22</b>
Servicios Personales	87,812,537.04
Materiales y Suministros	3,051,761.63
Servicios Generales	35,778,197.88
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	46,842,143.51
Transferencias al resto del Sector Público	2,468,936.46
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	792,915.00
Pensiones y Jubilaciones	12,126,182.60
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	24,950.00
Otras Aplicaciones de Operación	113,026,085.10
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>110,001,311.09</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Muebles	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>46,500.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00
Bienes Muebles	46,500.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-46,500.00</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00
Interno	0.00
Externo	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>14,160,477.65</b>
Servicios de la Deuda	14,160,477.65
Interno	14,160,477.65
Externo	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-14,160,477.65</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>95,794,333.44</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>137,172,097.68</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>232,966,431.12</b>



Tesorería  
Municipal

Alcaldía de Campeche

Municipio de Campeche  
Estado de Situación Financiera  
Al 28 de Febrero de 2022  
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2022	CONCEPTO	Año 2022
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	232,966,431.12	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	289,590,104.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	848,339.20	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,262.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13,443,107.70	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,030,356.20
Inventarios	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	55,416,666.66
Almacenes	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	693,113.38
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	Provisiones a Corto Plazo	794,832.56
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>247,257,878.02</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>356,527,334.82</b>
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	13,616,766.28	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1.35
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,857,730,905.35	Deuda Pública a Largo Plazo	26,338,192.73
Bienes Muebles	131,034,113.64	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	4,905,680.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-104,582,564.05	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	480,923.80		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>26,338,194.08</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,903,185,825.02</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>382,865,528.90</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>2,150,443,703.04</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	
			17,385,148.05
		<i>Aportaciones</i>	0.00
		<i>Donaciones de Capital</i>	17,385,148.05
		<i>Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>	0.00
		<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,750,193,026.09</b>
		<i>Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)</i>	145,186,024.32
		<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	1,395,431,859.87
		<i>Revalúos</i>	0.00
		<i>Reservas</i>	1,000,000.00
		<i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	208,575,141.90
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>
		<i>Resultado por Posición Monetaria</i>	0.00
		<i>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</i>	0.00
		<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,767,578,174.14</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,150,443,703.04</b>



Municipio de Campeche  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2022  
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>	17,385,148.05				17,385,148.05
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	17,385,148.05				17,385,148.05
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00				0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>		1,551,783,802.32	53,811,401.66		1,605,595,203.98
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			53,811,401.66		53,811,401.66
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,341,620,458.21			1,341,620,458.21
Revalúos		0.00		0.00	0.00
Reservas		1,000,000.00			1,000,000.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		209,163,344.11			209,163,344.11
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DE 2021</b>				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	17,385,148.05	1,551,783,802.32	53,811,401.66	0.00	1,622,980,352.03
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022</b>	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00				0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022</b>		53,811,401.66	90,786,420.45		144,597,822.11
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			145,186,024.32	✓	145,186,024.32
Resultados de Ejercicios Anteriores		53,811,401.66	-53,811,401.66	✓	0.00
Revalúos		0.00	0.00	0.00 ✓	0.00
Reservas		0.00	0.00	✓	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-588,202.21	✓	-588,202.21
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO NETO DE 2022</b>				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00 ✓	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00 ✓	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022</b>	17,385,148.05	1,605,595,203.98	144,597,822.11	0.00	1,767,578,174.14

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****Antecedentes**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Campeche emite las siguientes notas a los estados financieros, que forman parte integrante de los Estados Financieros, la cual incluye, los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE****INFORMACIÓN CONTABLE****I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:  
Activo****Efectivo y Equivalentes**

1. Se detalla los fondos de afectación específica según el siguiente cuadro:

<b>Fondos de afectación específica</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>
Fondos con afectación específica	La cuenta no presenta movimientos en el periodo a informar, por motivos de que no cuenta con fondos de afectación específica	\$0

Se detalla las inversiones financieras según el siguiente cuadro:

<b>Corto Plazo (Menor a 3 meses)</b>		
<b>Inversiones financieras</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>
Inversiones Temporales	Bancaria	\$211.32
<b>Largo Plazo</b>		
<b>Inversiones financieras</b>	<b>Tipo</b>	<b>Monto</b>
Inversiones Temporales	Bancaria	\$0

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar					Monto sujeto a juicio	Tipo de juicio	Factibilidad de cobro
	2022	2021	2020	2019	2018			
<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (no es contribución)</b>								
Otras cuentas por cobrar	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	No aplica	No aplica	Si
<b>IMPUESTOS</b>								
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	32,690.18	32,690.18	32,690.18	32,690.18	32,690.18	No aplica	No aplica	Si
<b>DERECHOS</b>								
Por Autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia	63,090.00	63,090.00	63,090.00	63,090.00	63,090.00	No aplica	No aplica	Si
Derechos por presentación de servicio	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	No aplica	No aplica	Si
<b>PRODUCTOS</b>								
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	3,810.00	3,810.00	3,810.00	3,810.00	No aplica	No aplica	Si

3. Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2022	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$742,249.02	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por gastos por comprobar, gastos diversos, participación y subsidios a Juntas, Comisarias y Agencias del mes enero.
Total	<b>\$742,249.02</b>					

Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir Bienes o Servicios	2022	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes	\$249,112.66	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Proveedores de Bienes y Servicios en General

Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP	\$13,193,995.04	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Anticipos por Aplicar la Amortización en las Estimaciones de Obra Publica
Total	<b>\$13,443,107.70</b>					

**Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

4. El municipio de Campeche no cuenta con bienes disponibles para su transformación (Inventarios).
5. El municipio de Campeche no cuenta con Almacén.

**Inversiones Financieras**

6. Se detalla la Cuenta de Inversiones financieras según el siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	Fideicomiso de valor irrevocable	\$13,616,766.28	Irrevocable

7. Se detalla a continuación Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones de Capital según siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Participaciones	No	0	No
Aportaciones	No	0	No

**Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles**

8. Se detallan los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como el monto de la depreciación según el siguiente cuadro:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MONTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICADAS	CRITERIOS DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Terrenos	\$823,248,628.73	0	0	No	No	LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN SE ENCUENTRAN APEGADAS A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR LA CONAC	EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SON DETERMINADOS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA REPORTADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
Edificios no Habitacionales	478,753,225.44	0	0	No	No		
Infraestructura	77,581,846.87	0	0	No	No		
Construcciones en Proceso	478,147,204.31	0	0	No	No		
Mobiliario y Equipo de Administración	20,115,880.27		18,797,002.61	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Mobiliario y Equipo Educativo Y Recreativo	7,866,454.57	0	6,827,282.26	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	33 y 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL SEGÚN SEA EL CASO		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	99,222.53	0	26,080.57	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Vehículos y Equipo De Transporte	77,971,471.79	0	63,176,565.43	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,304,459.96	0	14,421,406.79	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Colecciones, Obra de Arte y Objetos valiosos	1,617,624.52	0	1,334,226.39	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		

9. Se detalla la Cuentas de Activos Intangibles y Diferidos según el siguiente cuadro:

Activos intangibles y diferidos	Monto	Naturaleza	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	METODO APLICADO	TASAS APLICADAS
---------------------------------	-------	------------	----------------------------	------------------------	-----------------	-----------------

Software	\$4,555,680.00	ADQUISICION DE SOFTWARE	0	0	NO	NO
Otros Activos Intangibles	350,000.00	CUOTA PATRIMONIAL	0	0	NO	NO
Otros Activos diferidos	480,923.80	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	NO	NO

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se detalla en las cuentas de estimaciones y deterioros según el siguiente cuadro:

Estimaciones y Deterioros	Criterios
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	La Disminución por perdida, obsolescencia y deterioro de activos circulantes es por la cantidad de \$0
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de inventarios

**Otros Activos**

11. El Municipio de Campeche no cuenta con otros activos como muestra el Estado de Situación Financiera.

**PASIVO**

1. Se detalla las Cuentas y Documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Cuentas y Documentos por pagar	Monto	Vencimiento a 90	Vencimiento a 180	Vencimiento a 365	Vencimiento mayor 365
Cuentas por pagar a corto Plazo	289,590,104.02	No	Si	No	No
Documentos por pagar a corto Plazo	2,262.00	No	Si	No	No

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,030,356.20	No	Si	No	No
Títulos y Valores a Corto Plazo	55,416,666.66	No	Si	No	No
Provisión a Corto Plazo	794,832.56	No	Si	No	No
Documentos por pagar a Largo Plazo	1.35	No	No	No	Si
Deuda Pública a Largo Plazo	26,338,192.73	No	No	No	Si
<b>Total</b>	<b>\$ 382,172,415.52</b>				

#### Factibilidad de pago de pasivos

Los pasivos generados serán cubiertos con los Ingresos de la Gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas generados en el ejercicio del presupuesto 2021.

El pasivo incluye recargos y actualizaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios no enterados de los ejercicios fiscales 2010 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2011 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre) y 2012 (junio, julio, agosto, septiembre y diciembre).

Calculados al cierre del ejercicio 2018.

- El municipio de Campeche no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo Plazo como muestra el Estado de Situación Financiera.
- El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el Estado de Situación Financiera.

Cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características significativas
2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pasivos a Corto Plazo	693,113.38	Acreeedora	Ingresos cobrados por Adelantado

#### II) Notas al Estado de Actividades

- Se detalla a continuación los Ingresos de Gestión según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>40,852,161.63</b>	Incluye el Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente.
<b>IMPUESTOS</b>	<b>14,555,165.08</b>	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre los Ingresos; Impuestos Sobre el Patrimonio; Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones; y Accesorios.
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	53,612.15	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Espectáculos Públicos, Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales,

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	14,244,671.33	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares.
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	130,131.60	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	126,750.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales e Impuesto Predial y Honorarios de Ejecución sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.
<b>DERECHOS</b>	<b>23,734,014.69</b>	<b>Incluye Ingresos Devengado y Recaudado como son: Derechos por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública, Derechos por Servicios de Transito, Derechos por Uso de Rastro Público, Derechos por servicio de aseo y Recolección de Basura, Derechos por Servicio de Alumbrado Público, Derechos por Servicio de Panteones, Derechos por Servicio de Mercados y Derechos por Licencias de Construcción, Derechos de Licencia de Uso de Suelo, Derechos por Autorizaciones de Rotura de Pavimento, Derechos por Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad, Derechos por Registro de Directores Responsable de Obras, Derechos por Expedición de Certificados de cedula catastral, Accesorios de Derechos y por Otros Derechos.</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,108,224.33	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Autorización de Uso de la Vía Pública
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21,612,949.84	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Servicio de Transito, Por Uso de Rastro Público, Por Servicio de Aseo y Limpia, Por Servicio de Alumbrado Público, Por Servicio de Agua Potable, Por Servicio en Panteones, Por Servicio de Mercados, Por Licencia de Construcción, Por Licencia de Urbanización, Por Licencia de Uso de Suelo, Por Autorización de Rotura de Pavimento, Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Por Expedición de Cédula Catastral, Por Registro de Directores Responsables de Obra, Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos
ACCESORIOS DE DERECHOS	137,864.61	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Multas, Honorarios de Ejecución
OTROS DERECHOS	874,975.91	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: otros derechos y Servicios por el Transporte Urbano Municipal
<b>PRODUCTOS</b>	<b>766,273.99</b>	<b>Incluye el Ingresos Devengado y Recaudado como son: Productos sobre el Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, Intereses Financieros, Desperdicios Industriales.</b>
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Enajenación De Bienes Muebles No Sujetos A Ser Inventariados

OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	766,273.99	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otros Productos
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>1,796,707.87</b>	<b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados la recaudación de Aprovechamientos sobre, Multas Municipales, Donaciones y aprovechamientos Diversos.</b>
MULTAS	126,075.81	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Municipales
INDEMNIZACIONES	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Indemnizaciones por daños a bienes municipales
REINTEGROS	147,391.29	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Reintegros
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Honorarios de Ejecución
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos causados en ejercicios anteriores
OTROS APROVECHAMIENTOS	1,523,240.77	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Donaciones, Concesiones y Contratos, Otros Aprovechamientos
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>	<b>0.00</b>	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios del DIF Municipal

2. Se detalla a continuación los Ingresos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>136,403,114.46</b>	<b>Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones y Aportaciones así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.</b>

<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>136,148,883.46</b>	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones, Aportaciones y Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones
PARTICIPACIONES	104,181,193.01	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados del Fondo de Participaciones al Municipio como son: Fondo General, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IESP de Gasolina y Diésel, Fondo de Compensación ISAN, A la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico y Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares 2021 e Impuesto sobre la Renta.
APORTACIONES	28,582,316.00	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados de los Fondos de Aportación para Municipios como son: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2% sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte 2021.
CONVENIOS	167,855.84	Incluye Convenios como son: Programas Regionales Ramo 23, Cultura del Agua, Programa de Infraestructura Indígena, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad FAIP
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	604,687.30	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Federales no Fiscales, Zona Federal Marítimo Terrestre, Accesorios Derivados de la Colaboración Fiscal, Otros Incentivos
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,612,831.31	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Fondo de Extracción de Hidrocarburos
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>254,231.00</b>	<b>Incluye ingresos devengados y recaudados como son: Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	254,231.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales 2021
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Subsidios y Subvenciones por cobrar a la Federación

## 3. Se detalla a continuación los Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	Refleja el saldo de la Cuenta Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones y otros ingresos y Beneficios Varios.

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

- Se detalla a continuación los Gastos y Otras Perdidas según el siguiente cuadro.

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>46,050,379.91</b>		
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	13,465,112.18	<b>Incluye los Egresos Devengados por Servicios Personales</b>	50.17%
Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	17,277,707.02		
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	7,825,514.91		
Seguridad Social	7,257,447.26		
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	224,598.54		
Previsiones	0.00		
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	0.00		
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>3,768,311.56</b>		
Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos De Oficiales	801,953.23	<b>Incluye los Egresos Devengados por Materiales y Suministros</b>	4.11%
Alimentos Y Utensilios	79,301.17		
Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	6,583.18		
Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	289,428.05		
Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorios	24,525.10		
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	2,432,190.46		
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	25,436.90		
Materiales Y Suministro Para Seguridad	0.00		
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	108,893.47		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>21,195,022.70</b>		
Servicios Básicos	8,753,456.59	<b>Incluye los Egresos Devengados por Servicios Generales.</b>	23.09%
Servicios De Arrendamiento	1,459,749.16		
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	412,721.80		
Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	268,997.50		
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	8,450,882.65		
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	32,555.00		
Servicios De Traslados Y Viáticos	69,180.00		
Servicios Oficiales	127,277.00		
Otros Servicios Generales	1,620,203.00		

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>20,121,590.99</b>				
Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	13,264,116.13				
Transferencias Al Resto Del Sector Público	816,432.18				
Subsidios Y Subvenciones	0.00	<b>Incluye los Egresos Devengados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	21.92%		
Ayudas Sociales	406,142.00				
Pensiones Y Jubilaciones	5,234,900.68				
Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	0.00				
Transferencias A La Seguridad Social	0.00				
Donativos	0.00				
Transferencias Al Exterior	400,000.00				
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>27,950.00</b>				
Participaciones	0.00			<b>Incluye los Egresos Devengados como son: Convenios</b>	0.03%
Aportaciones	0.00				
Convenios	27,950.00				
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>619,859.60</b>				
Intereses De La Deuda Pública	619,859.60	<b>Incluye los Egresos Devengados por Intereses de la Deuda Pública</b>	0.68%		
Comisiones De La Deuda Pública	0.00				
Gastos De La Deuda Pública	0.00				
Costos Por Cobertura	0.00				
Apoyos Financieros	0.00				
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	<b>Incluye Registros Contables como son: Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones; y Provisiones de Aguinaldo</b>	0.00%		
Provisiones	0.00				
Disminución de Inventarios	0.00				
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00				
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00				
Otros Gastos	0.00				
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>Incluye Registros Contables como son: la Inversión Pública No capitalizable relativo a la terminación de Obras en Proceso que Finalizan de los Diferentes Fuentes de Financiamiento con las que se ejecutan.</b>	0.00%		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00				

<p><i>Total de Gastos y Otras Pérdidas</i></p>	<p>91,783,114.76</p>	<p>Incluye los Egresos Devengados como son: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Incluye los Registros Contables como son: Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias e Inversión Pública.</p>	<p>100%</p>
--	----------------------	---	-------------

III) **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. Se detalla las modificaciones al Patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	TIPO	NATURALEZA	MONTO MODIFICADO	MONTO ACTUAL
Bienes Muebles	DONACIONES	CONVENIO	0	17,385,148.05

2. Se detalla las modificaciones al Patrimonio Generado según el siguiente cuadro

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO	SALDO INICIAL	MONTO	SALDO FINAL	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,395,431,859.87	0	1,395,431,859.87	SE INTEGRA POR LOS SUPERAVIT O DÉFICIT DE CADA EJERCICIO FINANCIERO
RESERVAS	1,000,000.00	0	1,000,000.00	SE INTEGRA DEL FONDO MPAL. PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES AUTORIZADO POR EL CABILDO.
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	208,499,743.97	75,397.93	208,575,141.90	SE INTEGRA POR LA OMISIÓN, INEXACTITUDES, REGISTROS CONTABLES EXTEMPORÁNEOS, ERRORES ARITMÉTICOS, ERRORES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ASI COMO LA INADVERTENCIA Y MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS.

## IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

## Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

	Febrero	Enero	ANALISIS
Efectivo	2,155,914.95	1,933,633.36	El saldo en el rubro Efectivo se debe a la recaudación que se encuentra en trámite del depósito correspondiente.
Efectivo en Bancos- Tesorería	229,602,444.28	170,612,927.10	El saldo en el rubro de Efectivo en Bancos- Tesorería se debe a la recaudación de los ingresos de gestión. El saldo en Efectivo/ Dependencias y Otros se debe a que no se han aplicado los pagos a los recursos devengados de transferencias etiquetadas. El saldo en el rubro Inversiones temporales se debe a los intereses de inversión del mes de Enero El Saldo en el rubro Depósitos de fondos de terceros en garantía es derivado del Fondo Municipal para contingencias y otras erogaciones especiales o
Efectivo en Bancos/ Dependencias y Otros	3,869.57	3,869.57	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	211.32	211.32	
Fondos con afectación específica	0	0	
Depósitos de fondos de terceros en garantía	1,000,000.00	1,000,000.00	
Otros Efectivos y Equivalentes	203,991.00	203,991.00	
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$232,966,431.12</b>	<b>\$173,754,632.35</b>	

2. Se detalla las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global; así como el importe de los pagos realizados en el periodo que se realizó, cabe mencionar que no fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central, según el siguiente cuadro:

Partida	Objeto del Gasto	Monto Global	Pagos Realizados
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$59,000.00</b>	<b>\$46,500.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	0	-
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0
5131	Bienes artísticos y culturales y científicos	0	0
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0	0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	0
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	0
5221	Aparatos Deportivos	-	-
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	0
5291	Otro Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
<b>5300</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

5311	Equipo médico y de laboratorio	0	0
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	0
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5411	Vehículos y equipo terrestre	0	0
5421	Carrocerías y remolques	0	0
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>59,000.00</b>	<b>46,500.00</b>
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	12,500.00	0
5621	Maquinaria y equipo industrial	46,500.00	46,500.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	0
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	0	0
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	0	0
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	0
5692	Otros equipos bienes muebles	-	-
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5811	Terrenos	0	0
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5911	Software	0	0

3. Se detalla la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios según el siguiente cuadro.

	Febrero	Enero
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	<b>85,472,161.33</b>	<b>59,713,862.99</b>
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Amortización		
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Se detalla la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Campeche Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2022 (Cifras en pesos)	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>177,255,276.09</b>

<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
		0.00
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>177,255,276.09</b>

**Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)**

Se detalla la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

<b>Municipio de Campeche</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2022</b>		
<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>98,327,778.43</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>6,544,663.67</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	59,000.00	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	6,485,663.67	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	

3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00

<b>4. Total de Gasto Contable</b>	<b>91,783,114.76</b>
-----------------------------------	----------------------

**Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)**

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Estas notas se usan para informar los valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera y su incorporación es necesaria para fines de recordar y controlar en general aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

En atención al párrafo anterior el registro se realiza en las cuentas de orden que detallan a continuación:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias**

**Contables:**

**Estas son Cuentas de Orden Contables**

**Valores**

1. La Unidad Administrativa de Catastro de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2021, por concepto de Impuesto Predial por la cantidad de \$ 296,992,246.00 (son: doscientos noventa y seis millones novecientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) integrados por 113,691 Predios como se describe a continuación: 2737 sin clasificar, 79,849 habitacional, 5,502 comercial y de servicios, 68 industrial, 14,234 baldío enmontados, 310 preservación ecológica, 3,356 terrenos explotados, 5,052 terrenos inexplorados, 4 estímulo fiscal, 0 exentos, 2,579 baldíos limpios.
2. El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$122,646,460.67 (son: ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 67 /100 m.n.).
3. La Unidad Administrativa de Tesorería de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2021 por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$27, 054,786.20 (son: veintisiete millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos 20/100 m.n.)
4. La Unidad Administrativa de Mercados de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2021, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda un importe de \$5, 363,182.65 (son: cinco millones trescientos sesenta y tres mil ciento ochenta y dos pesos 65/00 m.n.).

**Emisión de Obligaciones**

El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con la emisión de obligaciones.

**Avales y garantías** El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con los avales y garantías.

#### Juicios

##### Juicios a cargo del H. Ayuntamiento

1. La Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de Diciembre de 2021, pasivos contingentes por la cantidad de \$ 152,840,459.28 (son: ciento cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 28/00 m.n.), en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO DE DEMANDA	STATUS	TOTAL
5	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	74,329,224.99
4	Laboral	En trámite de Resolución	3,076,268.70
2	Juicio Ordinario Civil	En trámite de Resolución	52,500,000.00
1	Juicio Mercantil Oral	En trámite de Resolución	4,274,102.07
2	Juicio Ejecutivo Mercantil	En trámite de Resolución	18,486,645.14
1	Juicio Administrativo	En trámite de Resolución	174,218.38
Total			<b>\$152,840,459.28</b>

##### Juicios a favor del H. Ayuntamiento

1. La Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de diciembre de 2021 Juicios a favor por \$ 2,473,100.49 (son: dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cien pesos 49/00 M.N) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO	STATUS	TOTAL
16	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	<b>\$ 2,473,100.49</b>

##### **Bienes concesionados o en comodato**

El Municipio de Campeche tiene bajo custodia bienes arqueológicos, artísticos e históricos que se detallan a continuación:

Plaza de la Independencia (Parque Principal)  
Alameda Francisco de Paula Toro  
Archivo Municipal (Ex Cárcel)  
Palacio Municipal  
Pinoteca Cultural (cuadros)

**Presupuestarias**

Cuentas de Ingresos

En las cuentas presupuestarias de ingresos se encontrará información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Cuentas de Egresos

En las cuentas presupuestarias de egresos se encontrará información relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	MONTO
Valores	452,056,675.52
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	0
Juicios	179,324,711.68
Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS)	0
Bienes en concesionados o en Comodato (Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos)	9.00

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA	MONTO
Ley de Ingresos	(saldo)
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,545,138,950.73

LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,208,931,556.60
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	75,717,623.22
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	411,925,020.31
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	411,925,020.31

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA Presupuesto de Egresos	MONTO (saldo)
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,545,138,950.73
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	726,110,136.43
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	75,717,623.22
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	894,746,437.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	227,246,045.68
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	212,275,432.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	203,104,601.77

### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

#### 2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

### 3. AUTORIZACIÓN, HISTORIA Y ENTORNO FISCAL

#### a) Fecha de creación del Ente

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de Diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º. de enero de 1974, como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios, honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.

#### b) Principales cambios en su estructura

El Ayuntamiento que estará en funciones 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024 tomó la decisión de reestructurar la organización de la administración pública municipal para hacerla más ágil, funcional, operativa, organizacional y en cumplimiento estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche y demás marco jurídico aplicable.

##### Unidades Administrativas

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Órgano Interno de Control;
- IV. Dirección de Administración;
- V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;
- VI. Dirección Jurídica;
- VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable;
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;
- IX. Dirección de Mercados y Rastro;
- X. Dirección de Catastro;
- XI. Dirección de Protección al Medio Ambiente;
- XII. Dirección de Cohesión y Desarrollo Social;
- XIII. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo;
- XIV. Dirección de Cultura;
- XV. Dirección de Protección Civil;
- XVI. Dirección de Transparencia y Archivos;
- XVII. Dirección de Atención Ciudadana;
- XVIII. Dirección de Participación Ciudadana y
- XIX. Oficina de la Presidencia. Autoridades auxiliares

- I. Juntas Municipales;
- II. Comisarios Municipales;
- III. Agentes Municipales;
- IV. Delegados de sector;
- V. Inspectores de cuartel;
- VI. y Jefes de manzanas.

### 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

#### a) Objeto social

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en sesión solemne de instalación celebrada 1 del mes de octubre del año 2021 mediante acuerdo número 002 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, en el cual señala el objeto social de acuerdo a lo siguiente:

## Artículo 1...

El presente Reglamento es de orden público y de interés social, tiene por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás leyes, reglamentos y normatividad aplicables.

Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de interés público y de observancia general, en el territorio del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.

## b) Principal actividad

El Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de la prestación de servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa. No habrá ninguna autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

## c) Ejercicio fiscal

Para el ejercicio fiscal 2022 se aprobó lo siguiente:

- La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022, se aprobó por el Congreso del Estado el 2 de diciembre de 2021.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se aprobó en la décima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de diciembre del 2021.

## d) Régimen jurídico

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se encuentra regido por la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente: El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamientos aplicables, regular durante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia, así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.

## e) Contribuciones que está obligado a pagar o retener.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)
Declaración informativa anual de retenciones de ISR arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente

Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
---	--

f) Estructura organizacional básica

El Ayuntamiento que estará en funciones del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024 tomó la decisión de reestructurar la organización de la administración pública municipal para hacerla más ágil, funcional, operativa, organizacional y en cumplimiento estricto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche y demás marco jurídico aplicable; describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.

- A. Unidades Administrativas
  - I. Secretaría del Ayuntamiento;
  - II. Tesorería Municipal;
  - III. Órgano Interno de Control;
  - IV. Dirección de Administración;
  - V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;
  - VI. Dirección Jurídica;
  - VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Sustentable;
  - VIII. Dirección de Servicios Públicos;
  - IX. Dirección de Mercados y Rastro;
  - X. Dirección de Catastro;
  - XI. Dirección de Protección al Medio Ambiente;
  - XII. Dirección de Cohesión y Desarrollo Social;
  - XIII. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo;
  - XIV. Dirección de Cultura;
  - XV. Dirección de Protección Civil;
  - XVI. Dirección de Transparencia y Archivos;
  - XVII. Dirección de Atención Ciudadana;
  - XVIII. Dirección de Participación Ciudadana y
  - XIX. Oficina de la Presidencia. Autoridades auxiliares

B. Autoridades auxiliares

- I. Juntas Municipales
- II. Comisarios municipales
- III. Agentes municipales
- IV. Delegados de sector
- V. Inspectores de cuartel; y
- VI. Jefes de manzanas.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

**b. Bases de preparación.**

**a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se sujeta a las siguientes disposiciones:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificadores presupuestarios
- Plan de cuentas
- Reglas de registro
- Instructivo de cuentas
- Guías contabilizadoras y modelos de asientos
- Estados financieros contables
- Estados presupuestarios
- Estados e informes programáticos
- Indicadores de postura fiscal
- Cuenta pública
- Lineamientos de control
- Transparencia
- PbR y SED
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas  
Emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera Gubernamental a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas

**c) Postulados básicos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa

Los cuales se detalla a continuación:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

**d) Normatividad supletoria.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica- deductiva. Además, se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

**e) Implementar la base de devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

**Revelar las nuevas políticas de reconocimiento**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.

**Plan de Implementación**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para la realización de la implementación del reconocimiento en base a lo devengado, es desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 1/01/2009.

**Políticas, clasificación y medición en el impacto de la información financiera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche ha tenido un impacto en la información financiera ya que reconoce el devengo del gasto y al compararlo con el ingreso del devengo genera una desproporción de los mismos.

**Últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza la comparación de la información financiera debido a que se ha implementado el reconocimiento en base a lo devengado desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**c. Políticas de contabilidad significativas**

**a) Actualización**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico.

**b) Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza inversión en acciones.

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.

**e) Beneficios a empleados**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

**f) Provisiones**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las provisiones en relación a las sentencias ejecutoriadas por un juez y las reconoce en la fecha que son notificadas, el monto y el plazo que señala las mismas.

**g) Reservas**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo.

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.**

**Retrospectivos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

**Prospectivos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable y sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

**i) Reclasificaciones**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad administrativa de tesorería y son las siguientes:

- Reclasificaciones por Fuente de Financiamiento
- Reclasificaciones por Proyectos
- Reclasificaciones por Unidad Administrativa
- Reclasificaciones por Objeto del Gasto
- Reclasificaciones por Tipo de Gasto

**j) Depuración y cancelación de saldos**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

**d. Posición en moneda Extranjera y Protección por Riesgo cambiario**

**a) Activos en moneda extranjera.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Activos en moneda extranjera

**b) Pasivos en moneda extranjera.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Pasivos en moneda extranjera

**c) Posición en moneda extranjera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera

**d) Tipo de cambio.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de tipo de cambio en moneda extranjera

**e) Equivalente en moneda nacional**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en moneda nacional.

**8. Reporte analítico del activo**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en cuanto a la depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la Unidad de Administración y Calidad del Municipio de Campeche con fundamento en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los bienes muebles.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza gastos capitalizados.

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza inversiones a tasa fija.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza construcción de bienes inmuebles.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reconoce los litigios en cuentas de orden contable

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la actualización a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la administración a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

**Información adicional al punto 8.****a) Inversiones en valores.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene patrimonio de Organismos descentralizados.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos****a) Por ramo administrativo que los reporta.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería es el encargado de reportar los movimientos realizados con el Fideicomiso.

**b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito

<b>MONTO</b>	<b>DISPONIBILIDAD</b>
\$13,616,766.28	10% DE LAS PARTICIPACIONES

**10. Reporte de la recaudación**

a) Se detalla el análisis de la recaudación en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE	
ESTADO DE CAMPECHE	
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022	
CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE
IMPUESTOS	14,555,165
DERECHOS	23,734,015
PRODUCTOS	766,274
APROVECHAMIENTOS	1,796,708
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	-
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>40,852,162</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	104,181,193
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	31,967,690
<b>APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>136,148,883</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,231
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022</b>	<b>177,255,276</b>

b) Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE  
ESTADO DE CAMPECHE  
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022

TIPO DE INGRESO	CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DE LA RECAUDACION A MEDIANO PLAZO	
			2023	2024
INGRESOS LOCALES	IMPUESTOS	14,555,165	118,021,991	122,742,871
	DERECHOS	23,734,015	288,769,098	300,319,862
	PRODUCTOS	766,274	9,313,692	9,686,240
	APROVECHAMIENTOS	1,796,708	8,162,896	8,489,412
	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	-	2,300,130	2,392,135
	PARTICIPACIONES FEDERALES	104,181,193	712,600,458	741,104,476

<b>INGRESOS FEDERALES</b>	APORTACIONES Y CONVENIOS E INCETIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	31,967,690	387,643,431	403,149,168
<b>INGRESOS LOCALES</b>	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,231	80,132,813	83,338,126
<b>INGRESOS LOCALES</b>	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-	0	0
	<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022</b>	<b>177,255,276</b>	<b>1,606,944,509</b>	<b>1,671,222,289</b>

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre de 2021 (ejercicio fiscal anterior) y la fecha de la amortización.

##### Deuda respecto a Producto Interno Bruto (PIB)

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	482,973,093,000	PIB 2020 <sup>P</sup>
Saldo de la deuda pública	104,746,272	Enero-Diciembre 2021
Porcentaje	0.02%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	517,311,384,000	PIB 2019 <sup>R</sup>
Saldo de la deuda pública	96,571,274	Enero-Diciembre 2020
Porcentaje	0.02%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	529,465,695,000	PIB 2018
Saldo de la deuda pública	57,847,615	Enero-Diciembre 2019
Porcentaje	0.01%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	537,882,577,000	PIB 2017
Saldo de la deuda pública	65,879,179	Enero-Diciembre 2018
Porcentaje	0.01%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	600,612,272,000	PIB 2016

Saldo de la deuda pública	122,922,641	Enero-Diciembre 2017
Porcentaje	0.02%	

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2013. Serie de 1980 a 2019. 2020 preliminar  
R Cifras revisadas  
P cifra preliminar

**Deuda respecto a la Recaudación de Ingresos**

		Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	1,530,925,074	Enero-Diciembre 2021
Saldo de la deuda pública	104,746,272	
Porcentaje	6.84%	
		<b>Periodo que se informa</b>
Ingresos Recaudados	1,678,242,270	Enero-Diciembre 2020
Saldo de la deuda pública	96,571,274	
Porcentaje	5.75%	
		<b>Periodo que se informa</b>
Ingresos Recaudados	1,650,119,669.10	Enero-Diciembre 2019
Saldo de la deuda pública	57,847,615	
Porcentaje	3.51%	
		<b>Periodo que se informa</b>
Ingresos Recaudados	1,474,549,696.42	Enero-Diciembre 2018
Saldo de la deuda pública	65,879,179	
Porcentaje	4.47%	
		<b>Periodo que se informa</b>
Ingresos Recaudados	1,436,685,543.00	Enero-Diciembre 2017
Saldo de la deuda pública	122,922,641	
Porcentaje	8.56%	

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
--	-----------	------------	------	-----------------------	--------------------------

CRÉDITO SIMPLE	Se obliga a pagar al banco durante la vigencia del contrato, intereses ordinarios sobre el principal insoluto.	En este acto no pagará al Banco comisión alguna por apertura por disposición, pago anticipado o cualquier otro concepto.	TIIE +1.38	120 meses	Comisión por manejo de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.
----------------	--	--	------------	-----------	--

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
CRÉDITO QUIROGRAFARIO	Los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas, en caso de mora, la cantidad vencida y no pagada causará intereses moratorios a razón de la Tasa Anual de interés Ordinaria.	Las comisiones por concepto de apertura de crédito quirografario resulta de calcular la cantidad equivalente al 0.50% más el IVA.	TIIE +1.50 %	12 meses	N/A

## 12. Calificaciones otorgadas

Con fecha 20 de agosto de 2021: Fitch Ratings afirmó la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Campeche, Campeche, en 'BBB+ (mex)'. La Perspectiva Crediticia es Estable.

La calificación es resultado de la expectativa de Fitch de que Campeche mantendrá una evaluación de perfil de riesgo 'Más Débil' y una sostenibilidad de deuda de 'aa'. Dichas valoraciones permanecen sin cambios y de acuerdo con lo esperado por la agencia en su última revisión. Asimismo, la calificación incorpora un análisis con entidades pares y no considera soporte extraordinario del Gobierno Federal.

Campeche es la capital política del estado de Campeche [A+ (mex)]. Es el Municipio con mayor población en el Estado con 31.7% de la población total (294 mil habitantes). De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, Campeche presenta un grado de marginación "muy bajo"

Ingresos (Solidez) – 'Más Débil': El marco institucional de la fuente principal de ingresos de los gobiernos subnacionales en México, correspondiente a la asignación de transferencias federales y su evolución, suele ser estable y predecible, y por lo general se valora como 'Rango Medio' cuando, además, provienen de una contraparte soberana calificada en BBB-. Entre 2016 y 2020, las transferencias federales para Campeche promediaron 71.0% de los ingresos operativos (IO). No obstante, en el caso de Campeche, se aprecia una volatilidad en ingresos transferidos por la federación al tener una actividad económica vinculada estrechamente con la producción petrolera, por lo que este FCR se evalúa como 'Más Débil'.

### Fitch Ratifica la Calificación de un Crédito del Municipio

Fitch Ratings ratificó en 'AA-(mex)vra' la calificación de un crédito del municipio de Campeche, Campeche, contratado con la banca comercial.

La calificación del financiamiento Banamex 14 se fundamenta en la calidad crediticia del municipio de Campeche [BBB+(mex) Perspectiva Estable] y en la combinación de los atributos, la mayoría evaluados en 'Más Fuerte', los que no presentan cambios en relación con la última revisión. La calificación de Banamex 14 se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del Municipio debido a las mejoras crediticias con las que cuenta la estructura del crédito.

Los escenarios de calificación de Fitch son "a través del ciclo", por lo que incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Considera la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento.

**Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:**

La calificación del financiamiento está vinculada a la calidad crediticia del municipio de Campeche, por lo que un alza en la calificación de este podría cambiar la calificación del financiamiento en la misma dirección y magnitud;

Mejoras crediticias en la estructura que, en opinión de la agencia, mitiguen riesgos crediticios, podrían considerarse para un ajuste al alza en la calificación del crédito.

**13. Proceso de Mejora**

**a) Principales Políticas de control interno.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

- Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos de forma transparente, y el buen desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la legalidad; mediante la permanente prevención, capacitación, evaluación de las prácticas del gobierno municipal.
- Inspeccionar, vigilar y supervisar que en el Gobierno Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, y en los demás actos jurídicos mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales; además en la conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.
- Supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio en coordinación con las unidades administrativas
- Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.
- Administración de personal mediante capacitación de los servidores públicos para incrementar los niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.
- Controlar la asistencia del personal, así como el cumplimiento de las horas de su jornada laboral

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance**

- **Medidas de desempeño financiero**

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del Municipio de Campeche.

#### CONCEPTOS.

- Ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos);
- Participaciones y aportaciones federales;
- Gasto etiquetado (transferencias federales y erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico);
- Gasto federalizado; Financiamiento Público.

#### Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:


El indicador de gestión del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 permite dar cuenta del índice de Avance del PMD.

- IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo
- LAR= Líneas de acción realizadas
- TLA= Total de líneas de acción contenidas en los Ejes
- IA-PMD= [LAR/ TLA


#### PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2018-2021 REVISADO Y EVALUADO

#### EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO.

Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vistas a reducir la pobreza municipal.


<b>EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO</b>			
Objetivo: Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio incluyente, humano y ciudadano	Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Municipal (CONEVAL, Medición de la Pobreza 2015)	31.2%	

Fuente del indicador: CONEVAL 2015  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta\\_pobreza\\_municipal.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx)

<b>EJE II: MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE, INTEGRAL Y EQUITATIVO</b>			
Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con Desarrollo Económico, Sostenible, Integral y Equitativo	Índice de Competitividad Urbana (IMCO, 2016)	4	


Fuente del indicador: IMCO 2018 <http://imco.org.mx/indices/califica-a-tu-alcalde/resultados/entidad/058-campeche>

**EJE III: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:**  
Objetivo: Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad	Índice de las Ciudades Prósperas (CPI) (ONU-Habitat, 2015)	52.05	


Fuente del indicador: (ONU-HABITAT) <https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>

**EJE IV: MUNICIPIO SEGURO, JUSTO Y EN PAZ:**  
Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar

Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio	Índice de	64.29	
Seguro, Justo y En Paz	Planeación Estratégica y Evaluación Municipal (INAFED 2014)		

Fuente del indicador: (INAFED) [https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-para-el-federalismo-y-el-desarrollo-municipal/resource/9cadf1f4-7142-4c9b-84e3-c90305d78ee6?inner\\_span=True](https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-para-el-federalismo-y-el-desarrollo-municipal/resource/9cadf1f4-7142-4c9b-84e3-c90305d78ee6?inner_span=True)

**EJE V: MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR**  
Objetivo: Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.

Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio Ordenado, Transparente e Innovador	Índice de Desarrollo Institucional Municipal (Auditoría Superior de la Federación, ASF, 2013)	0.6408	

Fuente del indicador: (ASF) <http://200.23.8.25/ASF/?m=bWVudSwyfDE=>

- **Metas**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche con una visión innovadora y a futuros consideró líneas estratégicas y de acción, que se tomarán en cuenta para la planeación y ejecución de las acciones municipales teniendo como principal objetivo construir un Campeche que asegure más y mejores oportunidades de vida a sus habitantes.

Los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 están alineados a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Los cinco ejes estratégicos propuestos mantienen la coherencia sobre el proyecto de municipio que se quiere construir. Estos ejes son los acuerdos tomados con la comunidad para regir las acciones y el desarrollo de los proyectos de gobierno. Se proponen como la guía para coordinar la participación ciudadana y las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil.

Dichos ejes del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 se encuentran en completa alineación y vinculación con los marcos referenciales a los que refiere la normatividad en nuestro país y en nuestra entidad como se muestran a continuación:

1. EJE I: Municipio incluyente, humano y ciudadano  
**Objetivo General:** Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.
2. EJE II: Municipio con desarrollo económico, sostenible, integral y equitativo  
**Objetivo General:** Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.
3. EJE III: Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad  
**Objetivo General:** Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
4. EJE IV: Municipio seguro, justo y en paz  
**Objetivo General:** Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar.
5. EJE V: Municipio ordenado, transparente e innovador  
**Objetivo General:** Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.

- **Alcances**

El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los campechanos, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.

Se plantea un gobierno con la participación cercana de los ciudadanos: todos unidos para crecer. Por ello, serán los campechanos el centro de las acciones, privilegiando la sensibilidad y trato humano como rasgo distintivo y rostro de esta Administración.

Bajo la premisa de gobierno participativo y cercano a la gente, se han incluido las demandas, propuestas y puntos de vista de distintos y diversos grupos sociales, que durante y después del proceso electoral se plantearon.

El actuar de esta Administración estará respaldado por los valores de transparencia, humanidad, equidad, honestidad, confianza, cercanía, sensibilidad, pluralidad e inclusión, como guías de la instrumentación de las políticas aquí contenidas.

#### **14. Información por segmentos**

##### **Situación Financiera**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería se encarga de informar la situación financiera.

##### **Grados y Fuentes de Riesgo**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de las unidades administrativas básicas.

##### **Crecimiento potencial**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche mide el crecimiento potencial a través de informes de gobierno.

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería. Apegándose a los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y acuerdo emitido por el CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

#### **16. Partes Relacionadas.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

La información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET versión 2.2.0.1

*III.- Esta Comisión Edilicia de Hacienda advierte que, en el informe financiero y contable que se analiza, en el apartado "Juicios a favor del H. Ayuntamiento", la Tesorería Municipal, hace referencia a "La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada"; siendo ésta una unidad administrativa inexistente en el organigrama vigente, siendo lo correcto: "Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada"; por lo que ese apartado deberá corregirse en el informe financiero y contable, antes de su publicación en el periódico oficial del Estado.*

*IV.- Una vez hecha la corrección a que se refiere el considerando anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de FEBRERO de 2022, ya que, dicho documento refleja el ejercicio*

*del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:*

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** *Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de FEBRERO del presente ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.*

**SEGUNDO:** *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.*

**TERCERO:** *Archívese el presente expediente como asunto fenecido*

**CUARTO:** *Cúmplase.*

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 25 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RUBRICA). ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

III. - Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, hacen propias las consideraciones de la Comisión de Hacienda, debiéndose aprobar de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por lo expuesto este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO:** HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

**CUARTO:** CÚMPLASE.

**TRANSITORIOS**

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 30 días del mes marzo del año 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



*"2022, año de Ricardo Flores Magón"*



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de marzo del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron DIEZ votos a favor y CINCO en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracción I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción IX y XIII, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y ; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber :

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de marzo de 2022, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 73**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES:**

**A).**- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda

#### **CONSIDERANDO:**

**I.**- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120, 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

**II.**- La Comisión Edilicia de Hacienda con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**VISTOS:** Visto el contenido de la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondientes al mes de enero del 2022, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

1.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, Segunda Regidora., quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.



2.- Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presentó ante la Sindicatura de Hacienda y ante la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondientes al mes de enero del 2022, con la finalidad de aprobar las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, estipulados en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022.

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73 y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que el objeto de las modificaciones a los ingresos y egresos en el mes de enero del ejercicio fiscal 2022, aplicado a las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, tiene como finalidad dar a conocer, de forma transparente y oportuna, los verdaderos o reales ingresos al arca municipal, a fin de que, mediante ellos, se pueda ejercer una política de austeridad y racionalidad del gasto público. Estas modificaciones a los ingresos y egresos, permiten conocer, con veracidad, la situación hacendaria actual, a fin de hacer frente a los compromisos de esta administración pública municipal. Dichas ampliaciones y reducciones a los Ingresos, comprenden la siguiente descripción:

 <b>Municipio de Campeche</b> Estado de Campeche Informe de Ampliaciones / Reducciones de Ingresos Del 01/ene/2022 Al 31/ene/2022  Tesorería Municipal Alcaide de Campeche			
Rubros de los Ingresos	Estimado	Ingreso Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
IMPUESTOS	\$9,456,890.31	\$0.00	\$9,456,890.31
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$23,038,549.50	\$895,059.66	\$24,033,609.16
PRODUCTOS	\$746,289.44	\$80,017.32	\$826,306.76
APROVECHAMIENTOS	\$654,078.23	\$5,256,328.73	\$5,910,406.96
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$184,305.25	\$0.00	\$184,305.25
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$88,100,568.00	\$64,311312.63	\$152,411880.63
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS	\$6,420,898.50	\$0.00	\$6,420,898.50
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>\$ 128,761,579.23</b>	<b>\$ 70,542,718.34</b>	<b>\$ 199,304,297.57</b>

Concepto		Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 52,386,156.03</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 52,386,156.03</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$11,486,634.98	(\$1,900.00)	\$11,484,734.98
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$20,246,280.07	\$1,900.00	\$20,248,180.07
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,767,357.75	\$0.00	\$1,767,357.75
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$6,304,142.42	\$0.00	\$6,304,142.42
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,696,140.81	\$0.00	\$2,696,140.81
1600	PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$885,600.00	\$0.00	\$885,600.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$ 8,246,251.89</b>	<b>\$ 12,412,487.95</b>	<b>\$ 20,658,739.84</b>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$987,336.50	(\$597,077.99)	\$390,258.51
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$5,1628.96	\$2,1576.44	\$7,320.40
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$1,233.33	\$0.00	\$1,233.33
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$540,035.67	\$308,336.34	\$848,372.01
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$4,658,022.50	\$3,799,557.32	\$8,457,579.82
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,497,275.19	(\$1,282.30)	\$1,498,557.49
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,340.82	\$1,889.47	\$3,230.29
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$1,026.60	\$1,026.60
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$229,438.91	(\$935,537.93)	(\$706,099.02)
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 20,429,727.97</b>	<b>\$ 7,769,608.47</b>	<b>\$ 28,199,336.44</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$6,484,969.92	\$2,677,489.54	\$9,162,459.46
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,397,033.90	(\$1,296,955.52)	\$100,878.38
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,066,958	\$3,512,925.91	\$8,579,883.91
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$166,666.67	\$394,019.77	\$560,686.44
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,194,211.90	(\$1,191,082.91)	\$3,128.99
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$49,166.67	\$0.00	\$49,166.67
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$1,191,616.67	\$0.00	\$1,191,616.67
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$457,280.61	(\$33,880.44)	\$423,400.17
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,067,832.06	\$4,434,332.12	\$5,502,164.18
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 32,452,874.49</b>	<b>\$ 6,220,807.38</b>	<b>\$ 38,673,681.87</b>
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$22,507,545.00	\$6,220,830.64	\$28,728,375.64
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,705,666.67	\$0.00	\$1,705,666.67
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$329,307.00	\$246,452.00	\$575,759.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,871,199.16	(\$246,475.26)	\$7,624,723.90
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$39,166.67	\$0.00	\$39,166.67
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 1,292,179.73</b>	<b>\$ 2,567,386.53</b>	<b>\$ 3,859,566.26</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,021,094.49	\$0.00	\$1,021,094.49
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$500.00	\$0.00	\$500.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,097.48	\$2,587,386.53	\$2,589,484.01
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$254,899.87	\$0.00	\$254,899.87
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$12,171.23	(\$20,000.00)	(\$7,828.77)
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$14,166.67	\$0.00	\$14,166.67
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 6,873,203.90</b>	<b>\$ 39,423,875.45</b>	<b>\$ 46,297,079.35</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$6,706,537.23	\$39,423,875.45	\$46,130,412.68
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$166,666.67	\$0.00	\$166,666.67
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 111,833.33</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 111,833.33</b>
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$111,833.33	\$0.00	\$111,833.33
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 6,969,351.89</b>	<b>\$ 2,148,552.56</b>	<b>\$ 9,117,904.45</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$6,534,006.60	\$572,726.89	\$7,106,733.49
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$435,345.29	\$579,561.69	\$1,014,906.98
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9500	Costo por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$996,263.98	\$996,263.98
<b>Total del Gasto</b>		<b>\$ 128,761,579.23</b>	<b>\$ 70,542,718.34</b>	<b>\$ 199,304,297.57</b>

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es procedente aprobar las modificaciones presupuestales de ingresos y egresos, realizadas en el mes de enero del 2022 del ejercicio fiscal del mismo año, a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, del 01 al 31 de enero del 2022.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 25 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

III.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción I, 107 fracción I, 135, 136 fracción I y 144 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

IV.- Que, la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la aprobación de las ampliaciones y reducciones a los ingresos y egresos, correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del presente ejercicio fiscal 2022, cumplen con el principio de transparencia, a que todo ente público debe apegarse, y tiene por objeto, cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, por lo que, permite vislumbrar el panorama presupuestario y contable, para hacer frente a los compromisos que esta administración pública municipal, tiene con la ciudadanía campechana, realizando dichos compromisos, con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios públicos eficientes y de calidad.

V.- Que la solicitud de la Tesorería Municipal, se apega a lo establecido en el artículo 124 fracciones XI y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que dice a la letra:

**ARTÍCULO 124.-** La Tesorería Municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento. A su titular corresponden las siguientes funciones:

**XI.-** Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, cuando durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativa a la solicitud de la tesorera municipal de autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondiente al mes de enero del 2022, acorde al artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se autorizan las modificaciones, consistentes en ampliaciones y reducciones al ingreso y egresos, correspondientes al período del uno al treinta y uno de enero del presente ejercicio fiscal 2022, acorde al artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública derivados de financiamientos.

**TERCERO:** Se instruye a la Tesorería Municipal, adoptar las previsiones y ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la ley de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de campeche y sus municipios.

**CUARTO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 30 días del mes marzo del año 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



*"2022, año de Ricardo Flores Magón"*



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de marzo del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron DIEZ votos a favor y CINCO en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracción I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción 2, 3, 6, 8 y 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción IX y XIII, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y ; 2 fracciones I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber :

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de marzo de 2022, aprobó y expidió el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 74

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

#### ANTECEDENTES:

**A).**- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado por la Comisión Edilicia de Hacienda.

#### CONSIDERANDO:

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119, 120, 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Hacienda con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55 y 56 fracción I inciso b), del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73, 74 fracción II y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, por lo que en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**VISTOS:** *Visto el contenido de la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondientes al mes de FEBRERO del 2022, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, proceden a emitir el presente DICTAMEN de conformidad con los siguientes:*

#### ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por los CC. **ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ**, Síndica de Hacienda, **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndica de Asuntos Jurídicos, **MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ**, Segunda Regidora., quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.


2.- Que en su oportunidad la Tesorería Municipal, presentó ante la Sindicatura de Hacienda y ante la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondientes al mes de FEBRERO del 2022, con la finalidad de aprobar las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, estipulados en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2022.

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 55, 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73 y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que el objeto de las modificaciones a los ingresos y egresos en el mes de FEBRERO del ejercicio fiscal 2022, aplicado a las ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, tiene como finalidad dar a conocer, de forma transparente y oportuna, los verdaderos o reales ingresos al arca municipal, a fin de que, mediante ellos, se pueda ejercer una política de austeridad y racionalidad del gasto público. Estas modificaciones a los ingresos y egresos, permiten conocer, con veracidad, la situación hacendaria actual, a fin de hacer frente a los compromisos de esta administración pública municipal. Dichas ampliaciones y reducciones a los Ingresos, comprenden la siguiente descripción:

 <b>Municipio de Campeche</b> Estado de Campeche Informe de Ampliaciones / Reducciones de Ingresos Del 01/feb/2022 Al 28/feb/2022			
Rubros de los Ingresos	Ingreso		
	Estimado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado
IMPUESTOS	\$9,456,890.31	\$0.00	\$9,456,890.31
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$23,138,549.50	\$205,291.68	\$23,343,841.18
PRODUCTOS	\$746,289.44	\$36,403.63	\$782,693.07
APROVECHAMIENTOS	\$654,078.23	\$19,279.11	\$2,572,357.34
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$184,305.25	\$0.00	\$184,305.25
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$88,160,568.00	\$3,014,930.46	\$91,175,498.46
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,420,898.50	\$0.00	\$6,420,898.50
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>\$ 128,761,579.23</b>	<b>\$ 5,174,904.88</b>	<b>\$ 133,936,484.11</b>

Concepto		Egresos		
		Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 2,386,156.03</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 2,386,156.03</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$11486,834.98	(\$9,500.00)	\$11477,334.98
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$20,246,280.07	\$9,500.00	\$20,255,780.07
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,767,357.75	\$0.00	\$10,767,357.75
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$6,304,142.42	\$0.00	\$6,304,142.42
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$2,696,140.81	\$0.00	\$2,696,140.81
1600	PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$885,600.00	\$0.00	\$885,600.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$ 8,246,251.89</b>	<b>\$ 1,192,076.11</b>	<b>\$ 9,438,328.00</b>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$987,336.50	(\$572,506.24)	\$414,830.26
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$15,628.96	\$42,463.01	\$58,091.97
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$1,233.33	\$0.00	\$1,233.33
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$540,035.67	(\$418,323.39)	\$121,712.28
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$4,658,022.50	\$25,849.26	\$4,683,871.76
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,497,215.19	\$1340,621.12	\$2,837,836.31
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$1,1340.82	\$103,051.90	\$284,392.72
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$0.00	\$687.30	\$687.30
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$229,438.91	\$293,742.15	\$523,181.06
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 20,429,727.97</b>	<b>\$ 1,008,112.26</b>	<b>\$ 21,437,840.23</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$6,484,969.92	\$870,671.74	\$7,355,641.66
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,397,013.90	\$100,615.28	\$1,497,629.18
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,066,958	(\$21,933.72)	\$4,845,024.28
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$6,666,667	\$10,198.74	\$6,676,865.74
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$1,942,119.00	\$373,642.72	\$2,315,761.72
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$49,166.67	\$14,150.00	\$63,316.67
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$19,196.67	(\$18,738.11)	\$4,458.56
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$457,280.61	\$19,241.63	\$476,522.24
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,067,832.06	(\$367,740.99)	\$700,091.07
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 32,452,874.49</b>	<b>\$ 1,913,320.16</b>	<b>\$ 34,366,194.65</b>
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$22,507,545.00	\$193,779.00	\$22,701,324.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$1,705,666.67	(\$875,572.09)	\$830,094.58
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$329,307.00	\$85,113.25	\$414,420.25
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,871,891.16	\$0.00	\$7,871,891.16
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$39,166.67	\$0.00	\$39,166.67
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 1,292,179.73</b>	<b>\$ 109,617.15</b>	<b>\$ 1,401,796.88</b>
5100	MUEBLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,021,094.49	\$56,116.38	\$1,077,210.87
5200	MUEBLARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$500.00	\$53,032.88	\$53,532.88
5300	EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,097.48	\$0.00	\$2,097.48
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$254,899.87	\$0.00	\$254,899.87
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,171,233	\$467.89	\$2,171,700.89
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$14,166.67	\$0.00	\$14,166.67
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 6,873,203.90</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 6,873,203.90</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$6,706,537.23	\$0.00	\$6,706,537.23
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$166,666.67	\$0.00	\$166,666.67
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 111,833.33</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 111,833.33</b>
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$111,833.33	\$0.00	\$111,833.33
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 6,969,351.89</b>	<b>\$ 951,779.20</b>	<b>\$ 7,921,131.09</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$6,534,006.60	(\$391,352.50)	\$6,142,654.10
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$435,345.29	\$391,352.50	\$826,697.79
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9500	Costo por coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$951,779.20	\$951,779.20
<b>Total del Gasto</b>		<b>\$ 128,761,579.23</b>	<b>\$ 5,174,904.88</b>	<b>\$ 133,936,484.11</b>

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es procedente aprobar las modificaciones presupuestales de ingresos y egresos, realizadas en el mes de FEBRERO del 2022 del ejercicio fiscal del mismo año, a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública, del 01 al 28 de FEBRERO del 2022.

**SEGUNDO:** Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

**TERCERO:** Archívese el presente expediente como asunto fenecido

**CUARTO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 25 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)**

III.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción I, 107 fracción I, 135, 136 fracción I y 144 fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

IV.- Que, la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la aprobación de las ampliaciones y reducciones a los ingresos y egresos, correspondiente al período del uno al treinta y uno de FEBRERO del presente ejercicio fiscal 2022, cumplen con el principio de transparencia, a que todo ente público debe apegarse, y tiene por objeto, cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, por lo que, permite vislumbrar el panorama presupuestario y contable, para hacer frente a los compromisos que esta administración pública municipal, tiene con la ciudadanía campechana, realizando dichos compromisos, con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios públicos eficientes y de calidad.

V.- Que la solicitud de la Tesorería Municipal, se apega a lo establecido en el artículo 124 fracciones XI y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que dice a la letra:

**ARTÍCULO 124.-** La Tesorería Municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento. A su titular corresponden las siguientes funciones:

**XI.-** Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, cuando durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda relativa a la solicitud de la tesorera municipal de autorización de las ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondiente al mes de FEBRERO del 2022, acorde al artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se autorizan las modificaciones, consistentes en ampliaciones y reducciones al ingreso y egresos, correspondientes al período del uno al treinta y uno de FEBRERO del presente ejercicio fiscal 2022, acorde al artículo 124 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, a los importes de los conceptos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles, e intangibles; inversión pública; inversiones financieras y otras provisiones; participaciones y aportaciones; deuda pública derivados de financiamientos.

**TERCERO:** Se instruye a la Tesorería Municipal, adoptar las previsiones y ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la ley de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de campeche y sus municipios.

**CUARTO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORIA DE VOTOS**, a los 30 días del mes marzo del año 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de marzo del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron DIEZ votos a favor y CINCO en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 49 fracción II, 51, 52, 57, 58 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 1, 4 y 7 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracciones IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47 y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable, a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 de marzo de 2022, aprobó y expidió el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 075**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE USO DE LOS LOCALES NÚMERO 1, 2, 3, 24, 38, 42, 54, 55, 151, 224, 258, 321 y 332 DEL MERCADO PEDRO SAINZ DE BARANDA Y LOCAL NÚMERO 5-E DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.**

#### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - Que en su oportunidad los integrantes de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, remitieron a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, los dictámenes relativos a las solicitudes de autorización de traspaso sobre el uso de locales que se encuentran ubicados en el mercado Pedro Sainz de Baranda de la ciudad de San Francisco de Campeche.

#### **CONSIDERANDOS**

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 Fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 151 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- Que los servicios públicos son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a la administración pública municipal y que tiene como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

III.- Que los integrantes del H. Cabildo una vez analizados los dictámenes de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, relativo a la solicitud de autorización de traspaso sobre el uso de locales que se encuentran ubicados en el mercado Pedro Sainz de Baranda de la ciudad de San Francisco de Campeche, que textualmente refieren:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 224 UBICADO EN LA ZONA HÚMEDA DEL MERCADO PEDRO SAINZ DE BARANDA.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 11 de septiembre de 2019, el C. Joaquín de Jesús Vázquez Vázquez, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del local número 224 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Saúl Alberto Quijano Sánchez, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Joaquín de Jesús Vázquez Vázquez, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 10 de septiembre del 2022, suscrito por el C. Joaquín de Jesús Vázquez Vázquez, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 224 ubicados en la zona húmeda, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Saúl Alberto Quijano Sánchez.
- b) Original de la Tarjeta de Control Interna número 408/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 224 con giro de venta de pollos, ubicado en la zona húmeda, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 07831/2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- d) Constancia número TM/SI/C-078/2021, de fecha 8 de septiembre del 2021, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Joaquín de Jesús Vázquez Vázquez, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio a solicitud del C. Saúl Alberto Quijano Sánchez.
- f) Copia de la credencial para votar de la C. Saúl Alberto Quijano Sánchez.
- g) Original y copia de acta de nacimiento del C. Saúl Alberto Quijano Sánchez.
- h) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio del C. Saúl Alberto Quijano Sánchez.
- i) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.

j) Original de la constancia de no locatario número CNL-025/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 23 de agosto del 2021, a favor del C. Saúl Alberto Quijano Sánchez.

IV.- Que el solicitante Joaquín de Jesús Vázquez Vázquez, en el citado escrito de fecha 10 de septiembre del 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado venta de pollos; sin embargo por problemas de salud solicita se efectúe el traspaso uso del local número 224 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Saúl Alberto Quijano Sánchez.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Joaquín de Jesús Vázquez Vázquez, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 224 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Saúl Alberto Quijano Sánchez, con el giro comercial denominado Venta de pollos.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 358 UBICADO EN LA ZONA HÚMEDA DEL MERCADO PEDRO SAINZ DE BARANDA.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 21 de octubre de 2021, el C. Juan Miguel Moo Paúl, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del local número 358 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Beatriz Téllez Alamina, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados y Rastros envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Juan Miguel Moo Paúl, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 21 de octubre del 2021, suscrito por el Juan Miguel Moo Paúl, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 258 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Beatriz Téllez Alamina.
- b) Original de la Tarjeta de Control Interna número 405/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 358 con giro de venta de pollos, ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 4843/2011, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- d) Constancia número TM/SI/C-002/2021, de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Juan Miguel Moo Paúl, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio a solicitud de la C. Beatriz Téllez Alamina.
- f) Copia de la credencial para votar de la C. Beatriz Téllez Alamina.
- g) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Beatriz Téllez Alamina.
- h) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio de la C. Beatriz Téllez Alamina.
- i) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.
- j) Original de la constancia de no locatario número CN-002/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 26 de octubre del 2021, a favor de la C. Beatriz Téllez Alamina.

IV.- Que el solicitante Juan Miguel Moo Paul, en el citado escrito de fecha 21 de octubre del 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado venta de pollos; solicita se efectúe el traspaso uso del local número 358 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Beatriz Téllez Alamina.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Juan Miguel Moo Paúl, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 358 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Beatriz Téllez Alamina, con el giro comercial denominado venta pollos.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 38 UBICADO EN LA ZONA AMPLIACIÓN 7 DE AGOSTO 1RA SECCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 25 de octubre de 2021, la C. Rosa María Cambranis Chin, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del local número 38 ubicado en la zona ampliación 7 de Agosto 1ra sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Josué Dzib Cambranis, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento

de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes: **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del **REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE** la Subdirección de Mercados y Rastros envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Rosa María Cambranis Chin, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por la C. Rosa María Cambranis Chin, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 38 ubicado en la zona Ampliación 7 de Agosto 1ra sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Josué Dzib Cambranis.
- b) Original de la Tarjeta de Control Interna número 356/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 38 con giro de venta de Frutas y Legumbres, ubicado en la zona ampliación 7 de Agosto 1ra sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 01000/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- d) Constancia número TM/SI/C-001/2021, de fecha 21 de octubre del 2021, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Rosa María Cambranis Chin, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio a solicitud del C. Josué Dzib Cambranis.
- f) Copia de la credencial para votar del C. Josué Dzib Cambranis.
- g) Original y copia de acta de nacimiento del C. Josué Dzib Cambranis.
- h) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio del C. Josué Dzib Cambranis.
- i) Original de la constancia de no locatario número CN/001/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 20 de octubre del 2021, a favor del C. Josué Dzib Cambranis.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 34, el Lic. Jorge Luis Pérez Curmina.

IV.- Que la solicitante Rosa María Cambranis Chin, en el citado escrito de fecha 25 de octubre del 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado venta de frutas y Legumbres; por lo que solicita se efectúe el traspaso uso del local número 38 ubicado en

la zona ampliación 7 de agosto 1ra sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Josué Dzib Cambranis.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Rosa María Cambranis Chin, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 38 ubicado en la zona ampliación 7 de Agosto 1ra sección del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Josué Dzib Cambranis, con el giro comercial denominado Venta de frutas y Legumbres.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 24 UBICADO EN LA ZONA EXTERIOR NORTE (ZANJA) DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 4 de noviembre de 2021, la C. Rosa María Cambranis Chin, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 24 ubicado en la zona exterior norte (zanja) del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Ramón Dzib Magaña, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados y Rastros envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Rosa María Cambranis Chin, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 4 de noviembre del 2021, suscrito por la C. Rosa María Cambranis Chin, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros se le autorice a su favor el traspaso sobre el uso del local número 24 ubicado en la zona exterior norte (zanja) **del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposa titular de los derechos sobre los locales antes mencionados y que en vida respondiera al nombre de Ramón Dzib Magaña.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 355/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 24 con giro de venta de frutas y legumbres ubicado en la zona exterior norte (zanja) **del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad.
- c) Copia de la credencial para votar de la C. Rosa María Cambranis Chin.
- d) Copia de acta de nacimiento de la C. Rosa María Cambranis Chin.
- e) Copia de Acta de Matrimonio expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil número A04 1121261.
- f) Copia del testamento público abierto, levantado ante la Notaría Pública número 52 a cargo del Licenciado Javier Iván Huitz Acevedo, de fecha 11 de octubre de 2013.
- g) Acta de Defunción número A04 997230, expedida por la Dirección General de Registro del Estado Civil.
- h) Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Rosa María Cambranis Chin.
- i) Licencia de funcionamiento número 00999/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

IV.- Que la solicitante la C. Rosa María Cambranis Chin, en su citado escrito de fecha 2 de noviembre de 2021, solicita que se le extiendan los derechos de uso del local número 24 ubicado en la zona exterior norte (zanja) **del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a su favor en virtud del fallecimiento de su esposo titular de los derechos sobre el local antes mencionado y que en vida respondiera al nombre de Ramón Dzib Magaña.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para

proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Rosa María Cambranis Chin, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 24 ubicado en la zona exterior norte (zanja) **del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, a favor de la C. Rosa María Cambranis Chin, con el giro comercial denominado Venta de Frutas y Legumbres.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 42 UBICADO EN LA ZONA FRENTE DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 3 de junio de 2021, la C. Sady Esther García Espinosa, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del local número 42 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

#### CONSIDERANDOS:

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer

Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados y Rastros envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Sady Esther García Espinosa la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 3 de junio del 2021, suscrito por la C. Sady Esther García Espinosa, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 42 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar.
- b) Licencia de Funcionamiento N° 03506/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- c) Constancia número TM/SI/C-055/2021, de fecha 27 de mayo del 2021, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Sady Esther García Espinosa, no adeuda impuestos municipales.
- d) Constancia de residencia expedida por la Comisaría Municipal de Chiná, Campeche a solicitud de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar.
- e) Copia de la credencial para votar de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar.
- f) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar.
- g) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar.
- h) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espinola Espadas.
- i) Original de la constancia de no locatario número CN-017/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 11 de junio del 2021, a favor de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar.

IV.- Que la solicitante Sady Esther García Espinosa, en el citado escrito de fecha 3 de junio del 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Novedades y Regalos; sin embargo por problemas de salud y su avanzada edad solicita se efectúe el traspaso uso del local número 42 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la Solicitante la C. Sady Esther García Espinosa, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión

Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 42 ubicado en la zona frente del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Leyhani Yunessi Moreno Aguilar, con el giro comercial denominado Venta de Novedades y Regalos.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 151 UBICADOS EN LA ZONA HÚMEDA DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, la C. Marcelina Tec Chan, solicita a la Subdirección de Mercados y Rastros de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del local número 151 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Juan Ramón Gorrochotegui Tec, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el periodo de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados y Rastros envió a la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Marcelina Tec Chan la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 26 de noviembre del 2020, suscrito por la C. Marcelina Tec Chan, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados y Rastreros le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 151 ubicado en la zona húmeda, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Juan Ramón Gorrochotegui Tec.
- b) Tarjeta de Control Interna número 396/2020, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 151 con giro de venta de carne de res, ubicado en la zona húmeda, del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Licencia de Funcionamiento N° 2605720417, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.
- d) Constancia número TM/SI/C-062/2020, de fecha 6 de noviembre del 2020, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la Marcelina Tec Chan, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio a solicitud del C. Juan Ramón Gorrochotegui Tec.
- f) Copia de la credencial para votar de la C. Juan Ramón Gorrochotegui Tec.
- g) Original y copia de acta de nacimiento del C. Juan Ramón Gorrochotegui Tec.
- h) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio del C. Juan Ramón Gorrochotegui Tec.
- i) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.
- j) Original de la constancia de no locatario número CNL-021/2020, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 4 de noviembre del 2020, a favor del C. Juan Ramón Gorrochotegui Tec.

IV.- Que la solicitante Marcelina Tec Chan, en el citado escrito de fecha 26 de noviembre del 2020, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado venta de carne de res; sin embargo por problemas de salud solicita se efectúe el traspaso uso del local número 151 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Juan Ramón Gorrochotegui Tec.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la Solicitante la C. Marcelina Tec Chan, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 151 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av.

*Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Juan Ramon Gorrochotegui Tec, con el giro comercial denominado Venta de carne de res.*

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 54 Y 55 UBICADO EN LA ZONA AMPLIACIÓN 7 DE AGOSTO DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 25 de septiembre de 2020, la C. Nelvia Esther Huchin Dzib, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado la Cesión de Derechos sobre el uso de los locales número 54 y 55 ubicado en la zona Ampliación 7 de Agosto del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a su favor, en virtud de que el citado local era de su marido Francisco Camacho Contreras fallecido recientemente, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Nelvia Esther Huchin Dzib, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 25 de septiembre del 2020, suscrito por la C. Nelvia Esther Huchin Dzib, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los locales número 54 y 55 ubicado en la zona Ampliación 7 de Agosto del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a su favor.

- b) Licencia de Funcionamiento número 2439/2020, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, expedido a favor de Francisco Camacho Contreras (+).
- c) Copias de los recibos de pago de derechos de piso y tarjeta de control.
- d) Copia de acta de matrimonio entre Francisco Camacho Contreras y Nelvia Esther Huchin Dzib.
- e) Copia de Acta de Nacimiento de la C. Nelvia Esther Huchin Dzib.
- f) Copia de Acta de Defunción de Francisco Camacho Contreras
- g) Copia de la credencial para votar de la C. Nelvia Esther Huchin Dzib.

IV.- Que la solicitante Nelvia Esther Huchin Dzib, en su citado escrito de fecha 25 de septiembre de 2020, expone lo siguiente **“Sirva la presente para solicitar la cesión de derechos de los locales 54 y 55, ubicados en el mercado Pedro Sainz de Baranda, debido al fallecimiento de mi esposo el C. Francisco Camacho Contreras como consta en el acta de defunción con folio A04895152, expedida por la Lic. Ingrid Ommundsen Pérez directora del Registro Civil ya que el pasado 23 de junio de 2020 falleciera mi esposo. Mismo que acredito con mi acta de matrimonio con N°. De folio A0489218, expedida por la directora general y oficial central del Registro Civil, Lic. Heydi Patricia Torres Carrillo. Es por lo que solicita a usted el traspaso de los mencionados puestos para que salga la documentación. Es importante mencionar que los recursos que derivan de la actividad de esos puestos son para el sustento familiar y solventar los gastos académicos de mi hijo menor.....”**

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Nelvia Esther Huchin Dzib, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los locales número 54 y 55 ubicado en la zona Ampliación 7 de Agosto del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Nelvia Esther Huchin Dzib, con el giro comercial denominado Venta de Frutas, Legumbres, Abarrotes y Carnes Frías.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 1, 2 Y 3 UBICADOS EN LA ZONA AMPLIACIÓN 7 DE AGOSTO 3RA SECCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 2 de febrero de 2021, la C. María del Socorro Chi Valladares, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los locales 1, 2 y 3 ubicados en la Zona Ampliación 7 de Agosto 3ra sección con giro comercial de venta de frutas y legumbres en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a favor de la C. Mildred del Carmen Chi Chi, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados del Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche, la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. María del Socorro Chi Valladares, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 2 de febrero del 2021, suscrito por la C. María del Socorro Chi Valladares, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los locales 1, 2 y 3 ubicados en la Zona 7 de Agosto 3ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad, a favor del C. Mildre del Carmen Chi Chi.
- b) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 077/2020, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en los locales 1, 2 y 3 con giro de Venta de Frutas y Legumbres en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Copia de la Licencia de Funcionamiento N° 3881/2019, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.
- d) Constancia número TM/SI/C-050/2020, de fecha 21 de agosto de 2020, emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. María del Socorro Chi Valladares, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Agencia Municipal de la comunidad de Bethania del Municipio de Campeche a solicitud de la C. Mildre del Carmen Chi Chi.
- f) Copia de la credencial para votar de la C. Mildre del Carmen Chi Chi.
- g) Original y copia de acta de nacimiento de la C. Mildre del Camen Chi Chi.

- h) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.
- i) Copia de la constancia de no locatario número CN-013/2020, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 24 de agosto del 2020, a favor de la C. Mildre del Carmen Chi Chi.
- j) Comprobante domiciliario consistente en copia de recibo de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, a nombre de Mildre del Carmen Chi Chi.

IV.- Que la solicitante María Cristina Caamal Moo, en el citado escrito de fecha 2 de febrero de 2021, expone que ha laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Venta de Frutas y Legumbres; sin embargo por problemas de salud y personales solicita se efectúe el traspaso uso de los locales 1, 2 y 3 ubicados en la Zona Ampliación 7 de agosto 3ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Mildre del Carmen Chi Chi.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción V del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante María del Socorro Chi Valladares, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los locales 1, 2 y 3 ubicados en la Zona Ampliación 7 de agosto 3ra sección en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor de la C. Mildre del Carmen Chi Chi, con el giro comercial denominado Venta de Frutas y Verduras.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE**

**USO DEL LOCAL NÚMERO 321 y 322 UBICADO EN LA ZONA HÚMEDA DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 25 de marzo de 2021, el C. Bartolomé Ismael Chab Valle, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso de los locales número 321 y 322 ubicado en la Zona Húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Aldo Armando Fuentes Chab, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los resolutivos que a continuación se señalan:

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Bartolo Ismael Chab Valle, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 25 de marzo del 2021, suscrito por el C. Bartolomé Ismael Chab Valle, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso de los locales 321 y 322 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor de la C. Aldo Armando Fuentes Chab.
- b) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 04795/2011, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- c) Constancia número TM/SI/C-024/2020, de fecha 25 de febrero de 2021 emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Bartolo Ismael Chab Valle, no adeuda impuestos municipales.
- d) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio a solicitud del C. Aldo Armando Fuentes Chab.
- e) Copia de la credencial para votar de los CC. Aldo Armando Fuentes Chab y Bartolo Ismael Chab Valle.
- f) Copia de la Tarjeta de Control Interna número 173/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en los locales 321 y 322 con giro de Abarrotes en el **mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- g) Original y copia de acta de nacimiento del C. Aldo Armando Fuentes Chab.
- h) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio del C. Aldo Armando Fuentes Chab.

- i) Original de la constancia de no locatario número CN-009/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 2 de marzo del 2021, a favor del C. Aldo Armando Fuentes Chab.
- j) Copia de recibos de pago de derechos de uso de piso.

IV.- Que el solicitante Bartolo Ismael Chab Valle, en el citado escrito de fecha 25 de marzo del 2021, expone haber laborado por años como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial denominado Venta de Frutas y Legumbres; sin embargo por problemas de salud solicita se efectúe el traspaso uso de los locales número 321 y 322 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor C. Aldo Armado Fuentes Chab.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Bartolo Ismael Chab Valle, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso de los locales número 321 y 322 ubicados en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Aldo Armando Fuentes Chab, con el giro comercial de Abarrotos.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 274 UBICADO EN LA ZONA HÚMEDA DEL MERCADO PÚBLICO PEDRO SAINZ DE BARANDA.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 12 de mayo de 2021, la C. Bertha María Conde Balam, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el **traspaso sobre el uso del local número 274 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda** ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Ernesto Manuel Caballero Cob, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por la C. Bertha María Conde Balam, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 12 de mayo del 2021, suscrito por la C. Bertha María Conde Balam, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 274 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana esta ciudad a favor del C. Ernesto Manuel Caballero Cob.
- b) Original de la Tarjeta de Control Interna número 309/2021, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 274 con giro de Venta de Artículos Esotéricos y Tienda Naturista, ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 02746/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- d) Constancia número TM/SI/C-047/2021, de fecha 7 de mayo de 2021 emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que la C. Bertha María Conde Balam, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. Ernesto Manuel Caballero Cob.
- f) Copia de la credencial para votar de los CC. Bertha María Conde Balam y Ernesto Manuel Caballero Cob.
- g) Original y copia de acta de nacimiento del C. Ernesto Manuel Caballero Cob.
- h) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio del C. Ernesto Manuel Caballero Cob.
- i) Original de la constancia de no locatario número CN-014/2021, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 29 de abril del 2021, a favor del C. Ernesto Manuel Caballero Cob.

- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.

IV.- Que la solicitante Bertha María Conde Balam, en el citado escrito de fecha 12 de mayo del 2021, expone haber laborado como comerciante en el mercado público Pedro Sainz de Baranda, con el giro comercial Venta de artículos Esotéricos y Tienda Naturista; sin embargo por problemas personales solicita se efectúe el traspaso uso del local número 274 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del Ernesto Manuel Caballero Cob.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por la solicitante Bertha María Conde Balam, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 274 ubicado en la zona húmeda del mercado público Pedro Sainz de Baranda ubicado en la Av. Circuito Baluartes s/n, entre calles Tabasco y Costa Rica, Barrio de Santa Ana de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. Ernesto Manuel Caballero Cob, con el giro comercial denominado Venta de Artículos Esotéricos y Tienda Naturista.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

---

#### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DEL LOCAL NÚMERO 5-E DEL MERCADO PÚBLICO DE SAN FRANCISCO.**

**VISTOS:** Mediante el escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, el C. Juan Manuel Rivero May, solicita a la Subdirección de Mercados de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 5-E ubicado en el mercado de San Francisco, ubicado en calle 10 por calle Altamirano, C.P. 24010, Barrio de San Francisco de esta ciudad a favor del C. José

Román Rivero May, por lo que conforme a lo estipulado en el artículo 9 fracción III, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche se emite el **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

I.- En la Sesión Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 del mes de octubre del año 2021, mediante acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para el período de gobierno 2021-2024.

II.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo número 11, se aprobó la integración de la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL** del Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes; **VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO**, Primer Regidor, **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, **IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR**, Quinto Regidor.

III.- Con fundamento en los artículos 100, 101, 102 y 103 del REGLAMENTO DE MERCADOS PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE la Subdirección de Mercados envió a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para que remita para su análisis a la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, el expediente de la solicitud planteada por el C. Juan Manuel Rivero May, la cual consiste en lo siguiente:

- a) Escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, suscrito por el C. Juan Manuel Rivero May, mediante el cual solicita a la Subdirección de Mercados le sea autorizado el traspaso sobre el uso del local número 5-E ubicado en el mercado de San Francisco, ubicado en calle 10 por calle Altamirano, C.P. 24010, Barrio de San Francisco de esta ciudad a favor del C. José Román Rivero May.
- b) Original de la Tarjeta de Control Interna número 035, por el cual se acredita el desempeño de la actividad comercial en el local número 5-E con giro de Estanquillo, ubicado en el mercado de San Francisco, ubicado en calle 10 por calle Altamirano, C.P. 24010, Barrio de San Francisco de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche.
- c) Original de la Licencia de Funcionamiento N° 03289/2010, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021.
- d) Constancia número TM/SI/C-085/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019 emitido por la Tesorería Municipal, por el que se acredita que el C. Juan Manuel Rivero May, no adeuda impuestos municipales.
- e) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche a solicitud del C. José Román Rivero May.
- f) Copia de la credencial para votar de los CC. José Román Rivero May y Juan Manuel Rivero May.
- g) Original y copia de acta de nacimiento del C. José Román Rivero May.
- h) Copia fotostática de recibo de luz como comprobante de domicilio del C. José Román Rivero May.
- i) Original de la constancia de no locatario número CN-007/2020, expedida por la Subdirección de Mercados con fecha 13 de octubre del 2020, a favor del C. José Román Rivero May.
- j) Copia del Contrato de Cesión de Derechos, expedido por el titular de la notaría pública número 20, el Lic. Ramón Alberto Espínola Espadas.

IV.- Que el solicitante Juan Manuel Rivero May, en el citado escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, expone haber laborado como comerciante en el mercado de San Francisco, con el giro comercial de Estanquillo; sin embargo por problemas personales solicita se efectúe el traspaso uso del local número 5-E ubicado en el mercado de San Francisco, ubicado en calle 10 por calle Altamirano, C.P. 24010, Barrio de San Francisco

de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. José Román Rivero May.

V.- Que la Comisión Edilicia de **OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL**, es competente para proponer, mediante dictamen, los proyectos de solución a la problemática planteada por los particulares en materia de mercados públicos municipales, en términos de los artículos 63, 64 fracción I, inciso D, 160 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 55 y 92 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, artículos 6 fracción III, 9 fracción III del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche.

VI.- Que conforme a las deliberaciones, estudio y análisis de la documentación presentada por el solicitante Juan Manuel Rivero May, se encontraron constancias que acreditan los requisitos establecidos en los artículos 100 y 101 del Reglamento de Mercados para el Municipio de Campeche; por lo que los integrantes de la Comisión Edilicia Revisora consideran procedente la solicitud de cuenta, por lo que de manera unánime:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se aprueba autorizar el traspaso del uso del local número 5-E ubicado en el mercado de San Francisco, ubicado en calle 10 por calle Altamirano, C.P. 24010, Barrio de San Francisco de esta ciudad capital de San Francisco de Campeche, a favor del C. José Román Rivero May, con el giro comercial denominado Estanquillo.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 57, 59 y 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se acuerda remitir el presente dictamen al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, incluyendo el expediente correspondiente, para efectos de que se sirva presentarlo para su consideración ante el H. Cabildo en la Sesión Ordinaria que corresponda.

**TERCERO:** Cúmplase.

**ASÍ LO DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 25 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO, PRIMER REGIDOR, CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, QUINTO REGIDOR. (RÚBRICA)**

IV.- Que por todo lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes del Cabildo del Municipio de Campeche hacen suyos las consideraciones de hecho y derecho contenidas en el dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por lo que se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba los **DICTAMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE TRASPASO DE USO DE LOS LOCALES NÚMERO 1, 2, 3, 24, 38, 42, 54, 55, 151, 224, 258, 321 y 332 DEL MERCADO PEDRO SAINZ DE BARANDA Y LOCAL NUMERO 5-E DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.**

**SEGUNDO:** Se autoriza **TRASPASO DE USO DE LOS LOCALES NÚMERO 1, 2, 3, 24, 38, 42, 54, 55, 151, 224, 258, 321 y 332 DEL MERCADO PEDRO SAINZ DE BARANDA Y LOCAL NUMERO 5-E DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**, a favor de los ciudadanos *Saúl Alberto Quijano Sánchez, Beatriz Téllez Alamina, Josué Dzib Cambranis, Rosa María Cambranis Chin, Leyhani Yunessi Moreno Aguilar, Juan Ramon Gorrochotegui Tec, José Román Rivero May, Ernesto Manuel Caballero Cob, Aldo Armando Fuentes Chab, Mildre del Carmen Chi Chi, y Nelvia Esther Huchin Dzib* respectivamente.

**TERCERO:** Notifíquese lo resuelto en el presente acuerdo al titular de la Unidad Administrativa de Mercados y Rastros del Municipio de Campeche, y a la Tesorería Municipal para tomar las medidas legales, fiscales y administrativas para el cumplimiento de este resolutive.

**CUARTO:** Notifíquese a los interesados lo determinado en el resolutive de cuenta.

**CUARTO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

**Cuarto:** Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos del Palacio Municipal recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 30 días del mes marzo de 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opongo Pérez, Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Ana Alicia Mex Soberanis, Síndica; ante el C. Ricardo Encalada Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



*"2022, año de Ricardo Flores Magón"*



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 30 del mes de marzo del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE USO DE LOS LOCALES NÚMERO 1, 2, 3, 24, 38, 42, 54, 55, 151, 224, 258, 321 y 332 DEL MERCADO PEDRO SAINZ DE BARANDA Y LOCAL NÚMERO 5-E DEL MERCADO DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.**

**Secretario:** En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron QUINCE votos a favor y CERO votos en contra.

**Presidenta Municipal:** Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**C E R T I F I C A:** Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **298**, relativo al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual se resuelve enajenar un lote de terreno a favor de la **C. ASUNCION TORRES GOMEZ**, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de Marzo del año 2021, el cual fue publicado en el periódico oficial en la Segunda Sección de fecha 03 de abril del 2021, en la página 115; hago constar la presente "**FE DE ERRATAS**" para quedar como sigue:

**FE DE ERRATAS**

**DICE:**

**NOMBRE:** ASUNCIÓN TORRES GÓMEZ  
**CONYUGE:** MIGUEL ÁNGEL ZACARÍAS MERCADO  
**COLONIA:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACION:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 6

**DESLINDE:**

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA LOTE 1

**DEBE DECIR:**

**NOMBRE:** ASUNCIÓN TORRES GÓMEZ  
**CONYUGE:** MIGUEL ÁNGEL ZACARÍAS MERCADO  
**COLONIA:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACION:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 6

**DESLINDE:**

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL <u>OESTE</u>	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA LOTE 1

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 10 fracción I y 20 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA.**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
 MUNICIPIO DE CAMPECHE

REO/AANQ/kisc



**Secretaría del  
H. Ayuntamiento**  
Alcaldía de Campeche

Calle 8, sin número, Palacio Municipal, Planta Alta, Centro Histórico. C.P. 24000. San Francisco de Campeche, Campeche.  
Tel: (981) 81 12 31 y 127 39 52